

Toluca de Lerdo, México, 24 de febrero de 2015

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en los salones B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral del propio Instituto, sito en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Buenas tardes, integrantes de la Comisión de Organización, les doy una cordial bienvenida.

Siendo las 13:15 horas del día 24 de febrero de 2015, con fundamento en los artículos 183 del Código Electoral del Estado de México, y 1.17 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, nos encontramos reunidos en las instalaciones de los salones B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto para llevar a cabo la sesión extraordinaria de esta Comisión, por lo que le pido al Secretario Técnico pase lista de presentes a efecto de declarar quórum legal.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Buenas tardes a todos.

Con todo gusto, señora Presidenta.

Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta de esta Comisión.
(Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández, Consejero Electoral.
(Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Por parte de los partidos políticos:

Del Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez.
(Presente)

Por parte del Partido Revolucionario Institucional, Javier Reynoso Vázquez. (Presente)

También nos acompaña el Licenciado Julián Hernández Reyes, representante suplente ante el Consejo General. (Presente)

Nos acompaña también, del Partido del Trabajo, el Licenciado Emmanuel Cruz. (Presente)

Por Parte del Partido Verde Ecologista de México aún no se encuentra representante alguno.

Por parte de Movimiento Ciudadano, el Médico Veterinario José Luis López Alvarado. (Presente)

Por parte de Nueva Alianza, el Licenciado Paul Christian Rodríguez Hernández. (Presente)

Por MORENA, Armando Navarrete López. (Presente)

Por Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por Partido Futuro Democrático, Licenciada Delia González González.
(Presente)

Y también nos acompañan el Licenciado Rafael Plutarco Garduño García, Director de Capacitación. (Presente)

La Licenciada Alma Patricia Sam Carbajal, Directora Jurídico Consultiva. (Presente)

El Ingeniero José Pablo Carmona Villena, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística. (Presente)

Y el de la voz, en su carácter de Secretario Técnico. (Presente)

Por lo que existe quórum para sesionar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario.

Solicito al Secretario dé lectura del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Previamente informaría de la presencia de Guadalupe Judith González Enríquez,

representante suplente en esta Comisión del Partido Revolucionario Institucional.

Y el orden del día es el siguiente:

1. Lista de presentes y declaración, en su caso, del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2015.
4. Informe de la Secretaría Técnica.
5. Informe respecto al acompañamiento de los recorridos y de las propuestas de ubicación de casillas aprobadas por las Juntas Distritales en el Estado de México del Instituto Nacional Electoral.
6. Informe sobre las renunciaciones o ausencias definitivas de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de las propuestas de candidatas y candidatos para las sustituciones respectivas, de las que conocerá la Junta General.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se integran los Lineamientos por los que se establecen los criterios para la emisión del voto de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla, para el

Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

8. Presentación y discusión de Lineamientos específicos para la acreditación de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante mesa directiva de casilla y generales para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

9. Asuntos generales.

También quisiera informar de la presencia del Licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo, representante del Partido Verde Ecologista de México.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Está a su consideración el orden del día. ¿Tienen alguna observación?

Sí, de parte de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Quisiéramos proponer un punto o adicionar un punto en el orden del día, y es el relacionado al traslado de los paquetes electorales para la Elección de Diputados y Ayuntamientos que lleva a cabo el Instituto Electoral del Estado de México, toda vez que estamos en tiempo para que este tema se discuta y pueda ser plasmado en los anexos técnicos correspondientes que más adelante se tendrán que aprobar por parte del Consejo General.

En el entendido que también ayer nos hicieron llegar un oficio, una tarjeta, informándonos sobre los avances, pero sí quisiéramos que esta Comisión ya retomara el tema y a partir de esta sesión ya se ventilara cuáles son las propuestas que tiene el Instituto Electoral, por eso es el objetivo de insertar el tema en el orden del día.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Algún otro comentario?

Usted ha propuesto incorporarlo como un punto adicional, que sería el punto noveno; sin embargo, coincido con usted, todos, creo que el mérito que tiene este tema y las diversas razones por las cuales necesitamos abordar una serie de propuestas en torno al traslado de paquetes electorales.

Sin embargo, le solicitaría, le propondría incorporarlo en asuntos generales, en virtud de que no tenemos alguna documentación previa que pudiéramos presentar, sería una discusión de escuchar las sugerencias, las opiniones que tenemos y desde luego, un análisis que ya ha hecho la Dirección de Organización, también, me parece, la Dirección de Capacitación tiene una serie de recomendaciones que podríamos escuchar.

Esta es una segunda propuesta que sería incorporarlo en asuntos generales.

De Movimiento Ciudadano, José Luis López.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Estamos interesados de que el tema se trate ya como un punto del orden del día, porque en asuntos generales, si bien es cierto que no tenemos documentación que se nos haya remitido, pero sí es cierto que el día de ayer se nos hicieron llegar oficios a todas las representaciones.

En donde ya se visualiza una posible propuesta y ya querer retomar el tema, porque si lo seguimos dejando, si no tomamos ningún acuerdo al respecto, creo que nos van a ganar los tiempos y entonces sí va a ser muy difícil que insertemos el tema en los anexos técnicos.

La premura de los tiempos y la propuesta es para que se inserte específicamente en los anexos técnicos, el procedimiento que vamos a llevar a cabo en la recolección de paquetes, tanto para la elección de diputados, como ayuntamientos.

Porque si no empezamos la discusión, si no empezamos a llegar a acuerdos, nos van a llegar los tiempos y realmente el anexo técnico va a ser claro, nos va a dejar hasta el último y obvio es que el PREP va a estar funcionando a partir de las 11:00 horas, 00:00 horas.

Creo que podemos solucionar esas situaciones que se nos presentan, digo que estamos en tiempo entre comillas, porque realmente no sé cuándo vaya a sesionar la Comisión de Vinculación con el INE y es donde va a aprobar el anexo técnico.

No sé si todavía estemos en tiempo, por eso es la sugerencia y es la premura de tratar este tema como un punto del orden del día.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Sólo para tener plena claridad de su propuesta, ¿cuál sería la redacción del punto?

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Traslado de paquetes electorales en el Proceso Electoral de Diputados y Ayuntamientos del Estado de México.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Algún otro comentario, observación?

El Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:

Gracias, Consejera Presidenta, buenos días.

A mí me parece que si bien es cierto la trascendencia del tema planteado por Movimiento Ciudadano es indiscutible, me parece que debiera ser tratado como un asunto general, dado que no se cuenta con un estudio sistemático previo en poder de los integrantes de esta Comisión y que si era de su interés, yo creo que lo conveniente era solicitarlo con la debida anticipación, acompañándolo de un documento.

Me parece que sí podríamos avanzar en cuanto a la discusión en términos generales, pero creo que ponerlo como algo que eventualmente incluso podía llegar a un acuerdo, me parece que sería bastante delicado.

Creo que lo conveniente, y esa sería mi propuesta, es que se tratara como un asunto general, dado que además no encuentro en el Reglamento algo que pudiera justificar una solicitud de incluirlo previo al inicio de la sesión y obviamente sin contar con ninguna documentación, más que algunos conocimientos generales que pudiéramos tener sobre el tema.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, gracias, Consejero.

¿Algún otro comentario?

Bien, creo que lo procedente es someter a consenso y votación la propuesta de inclusión de un nuevo punto en el orden del día.

Secretario, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sí, conforme a su instrucción, Presidenta:

Solicito el consenso de los representantes de los partidos políticos para incluir como un punto adicional en el orden del día el relativo al propuesto por el representante de Movimiento Ciudadano, denominado traslado de paquetes electorales en el Proceso Electoral de Diputados y Ayuntamientos del Estado de México.

Existe el consenso de los representantes de los partidos políticos para tratar el tema.

Y a los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar incluir un punto adicional en el orden del día en los términos manifestados, sugerido por el representante de Movimiento Ciudadano, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

No existe ningún voto a favor de aprobar el sentido de la propuesta, por lo cual es innecesario solicitar el voto no aprobatorio.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario Técnico.

Les consulto ahora si es de su interés agendar algún asunto o algún punto en asuntos generales.

De no haber alguna sugerencia, yo sí quisiera poner uno sobre la mesa, que es el traslado de paquetes electorales en el Proceso Electoral de Diputados y Ayuntamientos en el Estado de México.

¿Tienen algún otro tema que quisieran incorporar en asuntos generales?

Dé cuenta de la integración de la mesa, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sí.

Se han incorporado a los trabajos de esta Comisión el Doctor Sergio Anguiano Meléndez, Director de Partidos Políticos; el ciudadano Joel Herrera Ronquillo, representante de MORENA y también el Licenciado Alfredo Torrescano de Encuentro Social.

Y también una disculpa para el Licenciado José Salvador Martínez López, representante de Nueva Alianza.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

No habiendo más comentarios, le pido al Secretario Técnico pida a los representantes de partido su consenso para aprobar el orden del día con el asunto general propuesto y a los Consejeros integrantes de esta Comisión, su voto.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: A los representantes de los partidos políticos que estén por aprobar... Se les solicita el consenso para aprobar el orden del día en los términos en los que

ya ha quedado registrado, con la inclusión de un asunto general de parte de la Presidenta de esta Comisión.

Existe el consenso.

A los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar el orden del día en los mismos términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad el orden del día.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario Técnico.

Proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Es el número tres: Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2015.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí.

Debido a que el acta en mención fue circulada junto con la convocatoria, le solicito al Secretario Técnico consulte el consenso de los representantes de partido y el voto de los Consejeros para la dispensa de su lectura.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: A los representantes de los partidos políticos se solicita su consenso para dispensar la lectura del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2015, dado que fue circulado con la convocatoria respectiva.

Existe el consenso.

A los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar la dispensa de la lectura de la misma acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del proyecto del acta señalada.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Les consulto si tienen alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2015.

No habiendo comentarios, le pido, Secretario Técnico, someta a la aprobación de los integrantes el acta respectiva.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: A los representantes de los partidos políticos se les solicita el consenso para aprobar el proyecto del acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2015, en los términos en los que fue circulado con la convocatoria.

Existe el consenso.

A los Consejeros integrantes de esta Comisión, que estén por aprobar el acta mencionada, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2015.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: El siguiente punto es el cuatro: Informe de la Secretaría Técnica.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Debido a que el informe de la Secretaría Técnica fue circulado junto con la convocatoria, le pido al Secretario Técnico solicite el consenso de los representantes y el voto de los Consejeros para la dispensa de su lectura.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA:

A los representantes de los partidos políticos se les solicita el consenso para dispensar la lectura del informe de la Secretaría Técnica, dado que fue circulado con la convocatoria respectiva.

Existe el consenso.

A los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar la dispensa de la lectura del informe de la Secretaría Técnica sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Tienen algún comentario o alguna observación?

Sí, de parte de Movimiento Ciudadano, José Luis López.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Nosotros sí quisiéramos o queremos, más bien, hacer una breve reseña del informe que se nos presenta por parte de la Secretaría.

El informe es en dos vertientes: Recibir y enviar oficios. Ese es el informe, palabras más, palabras menos.

Lo que nos llama la atención es que en la pasada sesión de la Comisión de Organización nosotros solicitamos se nos hicieran llegar los acuerdos que había aprobado la Comisión, con todas las modificaciones que se habían realizado.

Y quiero comentarles que el Consejo General nos envía la convocatoria para su sesión el día 18 de febrero a las 13:00, nosotros la

recibimos a las 13:09 horas y los acuerdos de esta Comisión los recibimos el 18 a las 20:36 horas.

Yo creo que es una falta de respeto, porque lo que pretendíamos, conociendo los Acuerdos que se habían modificado en esa Comisión, se nos hace una falta de respeto que posterior a la convocatoria del Consejo General se nos hagan llegar los acuerdos.

Nada más rogarle a la Secretaría y a la Presidencia de esta Comisión para que en la medida de lo posible, cuando realicemos una solicitud, que es de nuestro interés conocer con antelación a que estos acuerdos se lleven a Consejo General, nos hagan saber la información, porque si no, así no podemos realizar los análisis respectivos.

Y nuevamente, volviendo al informe, hay temas mucho más importantes que recibir y en enviar un oficio, que recibir y enviar un CD, temas como el que acabo de poner en la mesa, en relación al traslado de los paquetes, en relación a temas que se dan en la jornada electoral.

Temas como son el de los notificados, porque nada más sabemos... Eso lo vamos a tocar en un punto posterior, pero no tenemos el universo total de los notificados, nada más tenemos un rubro.

Por ejemplo, el distrito son “tantos notificados y tantos notificados verídicamente”, si no mal recuerdo. Y luego “tantos se capacitaron y tantos están aptos”.

Hay una serie de información con la que se tiene que trabajar, conocer cuáles son las causas de los que no son notificados verídicamente. Pero eso ya lo veremos en su momento.

A lo que sí quiero llegar es a que la Secretaría Técnica no está haciendo su trabajo, está haciendo un trabajo de recepción de oficios y de envío de oficios y eso es lo que nos está informando, cuando realmente su trabajo es la columna vertebral de un Proceso Electoral y hay cosas que no conocemos.

Nada más para no molestar más a la Secretaría y dejarlo ahí.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

El Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Para dar cuenta de la presencia del Licenciado Efraín Medina Moreno, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

Y sobre las observaciones respecto al informe de la Secretaría Técnica, me gustaría señalar que con gusto informaremos a los integrantes de la Comisión todo lo que nos solicite.

Desde luego que ofrezco una disculpa por lo que respecta a la Secretaría Técnica respecto al retraso en la entrega de los Acuerdos de la

Comisión de Organización, haremos lo que nos corresponda para acelerar la firma de los mismos y entregarlos en tiempo.

Y en cuanto al tema de traslado de paquetes electorales, quisiera señalar que la Dirección de Organización en esta Comisión actúa en su carácter de Secretaría Técnica, de tal forma que hay actividades que realiza como integrante de Junta General o propiamente como un área ejecutiva adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

De tal forma que me parece que el informe de la Secretaría Técnica hace referencia específicamente a actos y actividades que realiza la Dirección de Organización en su carácter exclusivo de Secretaría Técnica.

De tal forma que si bien la forma de redacción del informe se refiere a recibir y entregar oficios, lo importante de esta información es que los oficios, en cada uno de los rubros respectivos se señalan los temas a qué se hace referencia en cada uno de los oficios y los sentidos de los oficios, de tal forma que me parece que sí existe sustancia en cuanto al informe que se presenta.

Si no agrada algún tipo de forma en la que se presenta, con gusto haremos lo respectivo para que se señale con más énfasis la sustancia que sí contiene el informe.

En cuanto al traslado de paquetes, hasta el momento, en su carácter de Secretaría Técnica, no se ha solicitado o se ha girado algún tipo de instrucción de documento respecto a este tema, en su carácter de Secretaría Técnica, repito.

Y en cuanto al tema de notificados o aptos, entiendo que se refiere a ciudadanos notificados y que han sido insaculados para ser funcionarios de mesa directiva de casilla, quisiera recordar que el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones no prevé la actividad de capacitación a funcionarios para que lo conozca esta Comisión, lo prevé otra Comisión, la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, por lo cual respecto a ese tema no hay nada que informar y no es parte de las actividades de esta Comisión.

Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

¿Alguien más tiene algún comentario?

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Nada más para recordar que en relación al traslado de los paquetes es un tema que se ha venido ventilando aquí en la Comisión con antelación de cuatro o tres sesiones.

Y eso, el que se pudiera hacer una propuesta o se pudiera dar la instrucción de realizar una propuesta, que obviamente debemos de estar sujetos a los Lineamientos y a las leyes vigentes, en este caso a la LEGIPE, o sea, nunca se ha hecho una propuesta.

Creo que el Secretario Técnico debería de visualizar que efectivamente estamos ante una reforma electoral, pero sí tenemos que cuidar el Proceso Electoral Local y eso no nos quita la posibilidad de que podamos realizar alguna propuesta, porque este tema se ha venido ventilando en tres o cuatro sesiones con antelación.

Desde luego que entiendo y comprendo que requiere de la instrucción de la Presidencia de la Comisión, pero también como es Director de un área, creo que sí tiene, al menos, al menos la capacidad para poder realizar alguna propuesta.

Sería cuanto, por el momento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Algún otro comentario?

De no haber alguna otra observación, se tiene por presentado el informe y le solicito al Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: El siguiente punto es el cinco: Informe respecto al acompañamiento de los recorridos y de las propuestas de la ubicación de casillas aprobadas por las Juntas Distritales en el Estado de México del Instituto Nacional Electoral.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Para desahogar este punto, le solicito al Secretario Técnico, exponga lo correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: En cuanto al informe que fue circula con la convocatoria respectiva, quisiera destacar que han concluido los recorridos que realizan las Junta Distritales del INE, con el acompañamiento de las Juntas Municipales.

Y respecto al SARUC, al Sistema de Acompañamiento y Recorrido de Ubicación de Casilla; se registraron un total de 996 observaciones, las cuales fueron remitidas en cumplimiento al Convenio de Coordinación con el INE, fueron remitidas a la Junta Local del INE a través de la Secretaria Ejecutiva.

El informe refiere que las 125 Juntas Municipales participaron en estos recorridos, de los cuales se recorrieron la totalidad de las secciones de la entidad, que comprendió un total de 18,660 casillas de las 125 Juntas Municipales que informaron por oficio de la conclusión de los recorridos, 67 registraron observaciones en el SARUC y 58 restantes señalaron en su oficio que no tenían observación alguna a la ubicación de las casillas propuestas por el INE.

Respecto al total de 969 observaciones; 116 se refieren a expresar conformidad por parte de nuestros vocales con la ubicación propuesta por el INE, por lo que en realidad las observaciones propiamente dichas respecto a la ubicación propuesta por el INE, fueron 853.

De las cuales se dividen de la forma siguiente: 30 por ciento se refieren a domicilio propuesto es distinto al utilizado en las elecciones, el 22 por ciento se refieren a que nuestros vocales dan una propuesta de domicilio con mejores características, a su juicio; aproximadamente el 16 por ciento se refiere a que no se contaba con la anuencia del propietario responsable del inmueble.

El 12 por ciento aproximadamente se refieran a sugerir una corrección en la descripción del domicilio, aproximadamente el 7 por ciento de estas observaciones es cuanto al espacio del lugar propuesto es insuficiente a consideración de nuestros vocales.

Aproximadamente el 4.7 por ciento de estas observaciones se refieren a que el lugar propuesto no cumple con el requisito de facilitar el acceso a los electores y finalmente un 7 por ciento se refiere a diversos tópicos, fundamentalmente a que es muy distante el núcleo principal de la población, ubicación de las casillas, que es un lugar inseguro, no haberse el lugar durante el recorrido o que existe una oficina de partido cerca de ese domicilio, entre otras causas.

Quisiera señalar que el Instituto Nacional Electoral invitó a nuestros vocales municipales a través de la Secretaría Ejecutiva en un oficio, a que presenciaran las sesiones de las Juntas Distritales donde aprobarían las propuestas de ubicación de casillas, a la cual acudieron algunas de nuestras Juntas, las que tuvieron oportunidad de hacerlo, y también fuimos invitados nuestros integrantes de nuestros consejos y nuestros vocales... Perdón, los integrantes de nuestras Juntas exclusivamente fueron invitados a estar presentes en la sesión de los Consejos Distritales del INE, en el cual tuvieron por recibida la propuesta de las Juntas Distritales del INE, es decir,

no fue ningún tipo de aprobación, simplemente tuvieron por recibida la propuesta de las Juntas Distritales del INE.

Y sobre esta invitación se giró una circular por parte de la Dirección de Organización para la celebración de estas sesiones, para que acudieran a la celebración de estas sesiones nuestros Consejos Municipales e informaran posteriormente sobre el particular a sus Consejos respectivos.

Me encuentro a su disposición para cualquier duda que tengan al respecto.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

¿Tienen algún comentario a este informe?

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

En la página tres, en la segunda viñeta, dice “se recorrieron un total de 6,359 secciones de la entidad”. Aquí tengo una duda, según el marco geográfico son 6,459, esto es lo que reporta el Registro Federal de Electores para el proceso, tanto el marco federal como el marco local, 6,459.

Por eso lo planteo como duda en primera instancia.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sí. Ofrezco una disculpa, es un error en la transcripción del informe y son, efectivamente, 6,459.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

José Luis López.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

También nos desglosa cuáles son las observaciones que se tuvieron, el total de observaciones.

Nosotros quisiéramos que nos actualizaran los casos que se tienen clasificados, si no mal recuerdo del uno al 20, de acuerdo a lo que se halló en campo, creo que no traigo aquí mi tabla; no, no la traigo, pero son 20 casos.

Por ejemplo, el caso 14 nos dice que todavía hay 15 casos de Ecatepec, de 15 secciones que no se habían recorrido, una de Nezahualcóyotl y otra de Temoaya; quisiéramos saber si en esta

clasificación ese número 14 o esa clave 14 ya está en ceros o se quedaron casillas o secciones sin recorrer. Esa es una.

La otra es, bueno, con lo mismo, que se nos actualizara el total de supuestos que se manejan aquí en la página tres y en la página cuatro, porque el informe que se nos proporcionó iba, si no mal recuerdo, con 91 municipios.

Sí pedirle de favor a la Secretaría y a la Presidencia que nos actualicen cómo quedaron todas las causales.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Sí, se anota la sugerencia y se estará actualizando el informe.

Me pide la palabra el Secretario... No.

¿Algún otro comentario?

El Consejero Miguel Ángel.

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
HERNÁNDEZ:** Gracias, Presidenta.

Yo nada más quisiera precisar, saber si el Licenciado George puede corroborar este dato, porque en el informe que se presenta prácticamente el

profesor Ruelas, también el Vocal de Organización de la Junta Local, él prácticamente está detallando en una tabla que se nos presenta que la proyección que se tiene ya de casillas van a ser 18,822 casillas.

Saber si éste va a ser ya el número exacto o si todavía habrá alguna proyección de alguna casilla, no sé, algún número mayor de casillas, porque probablemente ya tengamos la certeza del número de casillas que se van a instalar para este proceso electoral.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Por favor, Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sí, con todo gusto.

El informe refiere a 18,660 casillas, que son respecto al número estimado de casillas del Instituto Nacional Electoral al momento en que se iniciaron estos recorridos de las Juntas Distritales.

Con posterioridad el Instituto Nacional Electoral ha tenido una nueva estimación, que son precisamente las 18,822, que refiere el Consejero Miguel Ángel García Hernández y que serán materia de los segundos recorridos que iniciarán precisamente el próximo viernes 27 de febrero, en el cual estarán invitados todos los integrantes de nuestros Consejos Municipales. Ahí se recorrerán 18,822.

Y esta cifra puede sufrir variaciones, dado que el último corte que se tomará para ya hacer el estimado, la última estimación será en abril de este año, por lo que todavía puede sufrir algún tipo de modificación en cuanto al número y tipo de casillas.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

¿Algún otro comentario?

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: En la página cinco, en la penúltima viñeta, hace alusión a la asistencia de los Consejos Municipales a la sesión celebrada de los Consejos Distritales del INE y en el anexo uno se plasma quiénes acudieron a esta sesión, que son un total de 19 Consejos Municipales de los 125.

Nosotros sí quisiera saber si los que no acudieron tienen algún problema para acudir a las Juntas Distritales del INE, porque son sesiones importantes, dado que nosotros ya no vamos a tener la capacidad de decidir qué aprobar y qué no aprobar; en ese sentido, al menos estar enterado de qué es lo que se aprueba.

Y otra vez volvemos a lo mismo, si hay mal funcionamiento de las Juntas o Consejos Municipales, que nos lo hagan saber, para saber qué es lo que tenemos que realizar los partidos o ante quién tenemos que acudir para que funcionen bien los órganos desconcentrados.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Algún otro comentario u observación? Bueno.

Le doy la palabra al Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sí. A la fecha de corte de este informe, que fue el 19 de febrero, lo que se reporta en el anexo uno es la asistencia de nuestros vocales a las sesiones de las Juntas del Instituto Nacional Electoral.

Aquí, lamentablemente, cuando llegó la información, donde nos informaban de estas sesiones de las Juntas, ya se habían celebrado, ya habían transcurrido fechas en las que se habían celebrado, no fue por ninguna culpa o responsabilidad de nuestras Juntas Municipales, simplemente llegó la información desfasada.

Recordando que estas actividades de invitación, en realidad el Instituto Nacional Electoral, la Junta Local lo está haciendo de una manera de cortesía, porque no está establecida en el Convenio General de Coordinación ni en ningún otro tipo de instrumento normativo.

A la fecha de corte llegó otra invitación para asistir a los Consejos Distritales del INE, en el cual se presentaría y se recibirían las propuestas aprobadas por las Juntas Distritales.

En ésta sí dio tiempo de que, llegó con suficiente antelación para que pudiéramos señalar a todas las Juntas Municipales su asistencia y en todos los casos asistieron, a pesar que ya no es parte de este informe, porque el corte fue al 19 de febrero, en todos los casos asistieron en las fechas que señaló, que nos invitó el Instituto Nacional Electoral.

Quisiera aprovechar para señalar que en atención a la solicitud que realizó el representante de Movimiento Ciudadano, en estos momentos se estaría entregando a todos los integrantes de la Comisión el disco respectivo, en el cual se actualizan todas las observaciones en cuanto al acompañamiento de los recorridos, tal como lo solicitó.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario.

Me pidió la palabra Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes.

Derivado de este informe que nos presentan, como punto cinco del orden del día, nos comentaba el señor Secretario Técnico que existe un total de 853 observaciones, y ya nos desglosa el porcentaje de los casos.

Mi comentario es en el sentido de que si estas observaciones ya fueron tomadas en la primera propuesta que hacen las Juntas Distritales a los Consejos Distritales del INE, que si no mal recuerdo fue el pasado viernes donde existió esa sesión, en la cual se realizó esta acción.

Efectivamente, fueron tomadas en cuenta las propias observaciones, o simplemente se hicieron y aquí quedaron.

No sé si nos pudieran informar, Presidenta, si fueron tomadas en cuenta o simplemente se hicieron y ahí están.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Algún otro comentario más en este informe?

Secretario Técnico, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sí, conforme al Convenio General de Coordinación, la intervención que tiene el Instituto Electoral del Estado de México es respecto a hacer observaciones, e incluso se señaló una fecha específica donde a más tardar podíamos hacer observaciones para que ellos las pudieran considerar en la propuesta que presentarían nuestros Consejos Distritales.

Lo que se hizo fue que el 20 de febrero se enviaron estas observaciones, la totalidad de las observaciones, para que pudieran ser consideradas.

Lamentablemente conoceremos si se consideraron, si se tomaron en cuenta estas observaciones o habrá necesidad de reiterar la observación en los recorridos con los Consejos Municipales y en el acompañamiento que hagan, hasta el momento en que nos remitan vía oficialmente el calendario

de recorridos con la propuesta de ubicación de casillas aprobadas por las Juntas Distritales.

Estamos en espera para que de inmediato podamos invitar a nuestros integrantes de nuestros Consejos Municipales a estos recorridos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Agradezco al Secretario por la rapidez en que actúa, pero más hubiera agradecido nos hubiera enviado la información para poderla analizar, para poder ver qué problemática tenemos.

Ahora no la podemos analizar, no podemos verla y probablemente si nos hubiese entregado un impreso a lo mejor.

Como se dice, a pájaro de vuelo le podríamos haber dado una ojeada, pero desgraciadamente mis lentes no son ópticos ni nada por el estilo para poder leer un disco magnético.

Yo creo que es una falta de respeto hacia los partidos no entregar toda la información, pero están acostumbrados así y qué podemos hacer.

Lo que sí podemos dejar establecido y fijar una postura, que se pueden establecer mal los procedimientos en este Proceso Electoral Local y culpables puede haber.

Ya no podemos decir nada, ya no podemos analizar nada en su momento, porque es hasta ilógico, es una falta de respeto. “Pides esto, ten”.

Creo que a veces se actúa con mala fe y sobre todo con dolo.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Creo que éste es un claro ejemplo de lo que está sucediendo a nivel ahora sí que Proceso Electoral coincidente o concurrente, como le quieran decir.

Derivado de la reforma, simple y sencillamente es una atribución que tiene conferida el INE para realizar primero los recorridos, después ya hacen una sesión en donde ellos ya aprueban prácticamente y donde nosotros únicamente vamos en calidad de observadores.

Creo que lo que se está ya manifestando aquí, es que todas aquellas observaciones que se dieron en su momento, ya debieron haber estado incorporadas y que en los recorridos que hagamos de examinación para conocer exclusivamente, aquellas en las que tenemos o tendríamos alguna observación, son las que se tomarían en cuenta.

Sería un recorrido por las 18,000 y fracción que señala el secretario, pero simple y sencillamente creo que las que se tendrían que atender, ya no se podrían incorporar más, en caso de que tuviéramos alguna observación por parte del órgano local. Es lo que a nosotros nos preocupa.

Llevaríamos ya una voz sin voz, porque de los propios recorridos de examinación, lo que se desprenderían serían observaciones lo que ya ellos observaron, lo que no, simplemente no tuvieron la oportunidad de hacerlo, creo que así lo debemos de entender.

No sé si llamar generosos al INE porque nos convoca o nos permiten participar en una sesión que es pública y que el órgano local asiste en calidad de observador, pero no sé si trajeron información.

Aquí, señalan que sí hubo un informe en la sesión de la Junta del INE, pero ¿a qué se refiere ese informe? ¿A ese informe tuvieron acceso los integrantes de los Consejos que fueron del órgano local o con qué propósitos se asistió? ¿Únicamente en calidad de observadores para validar algo que ellos ya estaban haciendo o qué sentido tiene? Sí quisiera que nos pudieran comentar.

En primer momento señalan que sí fueron todas las Juntas, porque señalan que fueron un total de 125 asistentes de las Juntas: Total general 125, no sé si fueron todas las Juntas Municipales, asistieron a las Juntas Distritales del INE que les correspondía para que estuvieran presentes en la sesión correspondiente.

Y si de ahí se desprendió algún informe de parte de ellos, quisiéramos conocerlo para qué es lo que podemos ir rescatando para que

posteriormente lo informen ellos en los Consejos, creo que en la sesión del 27, a los integrantes de los Consejos Municipales o Distritales, los que hayan asistido, para ver cómo se va a ir dando la coordinación en este tema.

Sí quisiéramos mayor información, por favor.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Alguna otra observación?

Se toma nota de estas observaciones, tanto de Movimiento Ciudadano como del PRI, en términos de informales con oportunidad, hasta donde podemos también brindar esa información.

¿Algún otro comentario en este punto?

De no ser así, le pido al Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Es el número seis: Informe sobre las renunciaciones o ausencias definitivas de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de las propuestas de candidatas y candidatos para las sustituciones respectivas, de las que conocerá la Junta General.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Para desahogar este punto, le pido al Secretario Técnico exponga la presentación relacionada a este punto.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sí, en atención a las observaciones realizadas por los integrantes de esta Comisión, este informe de renunciadas, ausencias definitivas de Consejeros y Consejeras Electorales Distritales y Municipales.

Ya solamente se refiere a las renunciadas que se encuentran pendientes por sustituir y ya nos establece el concentrado histórico de lo que ha acontecido con estas renunciadas.

A la fecha de corte para poder convocar a los integrantes de esta Comisión, al 18 de febrero, se tenían siete renunciadas y con la convocatoria respectiva se integró toda la documentación soporte respecto a cada una de estas renunciadas, es decir, la renuncia propiamente dicha, el acta de ratificación correspondiente y, en su caso, los oficios por medio de los cuales los presidentes de los Consejos Distritales o Municipales, envía dicha información.

Así mismo también, son siete casos como referían, un distrital y seis municipales que se encuentran señalados en el anexo respetivo del informe y también el informe contiene la lista para la insaculación de la propuesta de candidatos a Consejeros Distritales y Municipales, que es una propuesta de la cual conocerá la Junta General y que son precisamente de la lista depurada para Consejeros Distritales y Consejeros Municipales con que se cuenta hasta el momento.

Estaría a las órdenes para cualquier duda al respecto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Hay algún comentario en este punto?

De no haber observaciones, se tiene por presentado.

Y le pido al Secretario Técnico continúe con el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: El siguiente punto es el siete: Presentación, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se integran los Lineamientos por los que se establecen los criterios para la emisión del voto de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante mesas directivas de casilla para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Antes de darle el uso de la voz al Director de Capacitación para desahogar esta propuesta de Lineamientos que ya hemos tenido oportunidad de conocer en una sesión anterior, quiero comentarles que he recibido observaciones de parte de la Licenciada Alma Patricia Sam, Directora Jurídico Consultiva del Instituto, quien por escrito remitió algunas observaciones, las cuales son de forma y estaremos integrando en el presente documento.

Licenciado Rafael Plutarco, por favor.

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA: Sí, gracias.

En materia del documento que fue presentado a ustedes en la sesión pasada con respecto a éste, realmente se hicieron algunas marcas precisamente en la parte final, donde estamos estableciendo cuál es la forma o la votación que se podría dar para los representantes de los partidos políticos.

La propuesta que se remitió a ustedes y que traigo ahora aquí también habla de “si el domicilio del representante se encuentra fuera de sección electoral, pero dentro de su municipio, votará para el ayuntamiento y para diputados locales”.

Y en el punto dos, fracción b de la página ocho de diez, dice “si el domicilio del representante se encuentra fuera de su Municipio y dentro del Distrito electoral uninominal de su domicilio votará para diputados locales, pero no para ayuntamiento”.

Y así también se modificó lo del domicilio del representante y la propuesta ahora también que me hace gentilmente un integrante de la Comisión es que quitemos lo del domicilio y quede, por ejemplo, la fracción A del punto dos, que diga: “Si el representante se encuentra fuera de su sección electoral, pero dentro de su municipio, votará para ayuntamiento y para diputados locales”, que sería una propuesta.

La B sería: “Si el representante se encuentra fuera de su municipio y dentro del distrito electoral uninominal de su domicilio, votará para diputados locales, pero no para ayuntamiento”.

La C: “Sí el representante se encuentra fuera del municipio y distrito electoral uninominal de su domicilio, votará únicamente para diputados locales”.

Y la D: “En el caso de que el representante no esté radicado en el Estado y no cuente con Credencial para Votar del Estado de México, no podrá ejercer el voto”.

Luego entonces en este inciso d) quitaríamos “domicilio del” y el vocablo “este” al final del renglón del inciso d); y de igual manera en el punto tres, en el acuerdo 3.3 del acuerdo primero se señala de igual manera la eliminación de “domicilio del” en el inciso a), b) y c) para poder dejar el texto como le he dado lectura.

No sé si hubiera algunas observaciones al respecto de estos Lineamientos que fueron presentados y ahora hago la aclaración de estos puntos de observaciones que me hicieron llegar y que estaríamos visualizando e integrando las observaciones de forma que presentó la Directora Jurídica y Consultiva del Instituto para poder redondear el documento.

Estoy a sus órdenes.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Rafael.

Antes de abrir la ronda de preguntas, me gustaría también proponer una observación en la página dos, resultando tres, inciso c) que dice: “Si se encuentra fuera de su municipio y dentro del distrito electoral uninominal de su domicilio, votarán para diputados de mayoría relativa y de representación proporcional, pero no para ayuntamiento”.

Mi propuesta es eliminar “...y de representación proporcional...” para quedar: “...votarán para diputados de mayoría relativa, pero no para ayuntamiento”.

Sí, el Director de Capacitación.

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA: Sería totalmente atendible la observación, señora Presidenta, pero esta es una transcripción literal de un acuerdo de años pasados.

Lo que estamos visualizando, lo que usted nos recomienda es la parte nueva y está así relacionado como usted nos lo menciona.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Tiene usted toda la razón.

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA: Yo también hice esa misma observación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, Presidenta.

En la página número ocho, en el acuerdo, en el numeral dos, en el inciso c) señala: “Si el domicilio del representante se encuentra fuera del municipio y distrito electoral uninominal de su domicilio, podrá votar únicamente para diputados locales”.

Esto no es posible, creo que ya estábamos tomando el criterio en el sentido que todos aquellos ciudadanos que sean acreditados como representantes de las mesas directivas de casilla, de cualquier partido político, pero que estén fuera, tanto de su municipio como de su distrito, no podrán emitir voto por ninguna elección.

Inclusive nosotros habíamos hecho la propuesta que pudiera ser de RP, pero derivado de hacer una revisión en las propias actas, se desprende que en este tipo de casillas no hay un apartado para el RP.

Por lo tanto, sugeriríamos que se señale aquí con claridad que no podrán ejercer el voto.

Lo ponemos sobre la mesa. Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias.

Sí, Rubén Darío Díaz del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidente.

Yo quisiera coincidir con quien me antecedió en el uso de la voz, pero el problema es que, ¿no estaremos legislando? Porque, bueno, el Código y la Constitución establecen claramente el derecho a votar.

Si bien es cierto, estos Lineamientos que estamos precisamente formulando para ver si son considerados, en su momento, en el anexo técnico o en una adenda, mal llamada porque no es adenda, el asunto es que no sabemos si al final va quedar aquí.

Y otra pregunta sería:

Es lo mismo lo que se estableció en la página dos, a la cual le dio lectura precisamente la Presidencia de esta Comisión; y yo no sé si quisieron mejorar o empeorar la redacción porque pareciera que empeoraron la redacción, está confuso.

Hay que recordar que esta redacción, para el caso que el INE determine que se incluya dentro de, precisamente el convenio o en un anexo técnico, hay que recordar que esto es para los ciudadanos; o sea, no es para un abogado ni es para alguien que conoce de la materia electoral, está dirigido a ciudadanos.

Aquí hay que tratar de utilizar un lenguaje que sea entendible y comprensible por el ciudadano, porque hay circunstancias que solamente quien es abogado o quien tiene, valga la expresión, alguna cultura en la materia política electoral va poder entender esto.

Y ya quiero ver la serie de circunstancias que se van a generar o las problemáticas que se pueden, porque también, bueno, eso ya será tema del otro punto, les estamos dando facultades de que, a ver ahora les digo qué facultades les estamos dando, que interpreten.

Si nos vamos a la interpretación va estar bien complicado el asunto, porque sería la vieja situación de ver un vaso medio lleno o un vaso medio vacío; es cuestión de interpretación.

Creo que no podemos dejar que estén interpretando lo que de hecho emana de un ordenamiento de menor jerarquía, que es el Código y la Constitución. Y bueno, nos podemos ir hasta a los tratados internacionales, al artículo 23 de la Convención Interamericana.

Nada más hay que tener cuidado en eso, o sea, yo no digo que no se haga, pero sí que se busque una redacción más clara, por lo que acabo de manifestar.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

De parte de MORENA, Joel Herrera Ronquillo.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. JOEL HERRERA RONQUILLO:
Gracias.

Creo que aquí el subconsciente emerge, quisiera que efectivamente hubieran votos.

Yo creo que aquí la situación es que consideremos seriamente el asunto del ejercicio del voto, tienen derecho a votar. Y es un problema de Derecho Internacional Constitucional.

No metamos ruido en la situación de un procedimiento de un Lineamiento que efectivamente socave la situación de la legitimidad del proceso.

Creo que, en ese sentido, sí se debe establecer de manera clara, no dejando interpretación de las mesas directivas de casilla ni de la situación de los supervisores y toda la estructura electoral, sujeto a interpretación. Debe de dejarse claro este derecho, muy clarito.

Y si somos residentes, tenemos credencial vigente, por derecho nos toca votar; o sea, antes no había problema por lo de la representación proporcional, por las boletas de representación proporcional; sin embargo, debemos de tener la capacidad para solventar y garantizar este derecho.

Yo creo que ese es uno de los principales elementos del Instituto, ser garantes del derecho al voto.

En ese sentido, sí modificar la redacción, de tal manera que sea clara, categórica y contundente la defensa del derecho.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Julián Hernández del PRI y luego Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

La verdad es que no me gusta decir esta frase, pero a veces es aplicable, creo que los acuerdos precisamente que se toman es para cumplirlos.

Este documento se elaboró en base a un acuerdo que se sostuvo en mesa política, por eso mi intervención fue en ese sentido.

Si alguien la quiere no reconocer en estos momentos, estaríamos de acuerdo.

No es coartar el derecho de nadie, en primer lugar, son reglas que se van a fijar exclusivamente para los representantes de los partidos políticos acreditados en las mesas directivas de casilla.

Se dijo en la primera intervención, me acuerdo en la mesa política, por parte del Presidente, que muchas veces por supuesto que el voto de los representantes influye directamente en el resultado de la elección en virtud de que el margen de victoria es muy reducido.

Cuando sucede este tipo de situaciones, nosotros poníamos un ejemplo en el sentido de que venían o iban ciudadanos de otro municipio a resolver la vida interna de un municipio. Es en lo que no estábamos de acuerdo.

En lo general, creo que nosotros, al menos esta representación se sostiene en el sentido de que estamos garantizando el voto de los representantes de los partidos políticos acreditados, siempre y cuando reúnan los requisitos correspondientes, que es como lo habíamos establecido.

Si ahora queremos decir que vamos a legislar o vamos a buscarle, estamos legislando y lo estamos interpretando todos desde un principio.

Yo esperarí a primero conocer si se respetan los acuerdos que hubo en mesa política, así trabajamos el acuerdo correspondiente, o bien nos lo llevamos para estudio este tema y lo seguimos abordando si no hay consenso, el chiste es que todos salgamos convencidos de qué es lo mejor para nosotros.

Este acuerdo se hizo a instancias de las representaciones, pidiéndole a los Consejeros que se pudieran tomar ciertos criterios para definir el voto de los representantes de los partidos políticos, no es nada que atañe directamente a un ciudadano que va a ejercer su voto, son a las reglas que todos los partidos políticos nos debemos sujetar con reglas claras. Es lo que habíamos pedido.

Estaríamos en espera de las intervenciones para ver si seguimos construyendo un acuerdo de este tipo o de lo contrario conocer las nuevas versiones, con las nuevas posiciones para ver cómo vamos construir este acuerdo.

Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Paul Rodríguez de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ

HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Sí quiero, antes de hablar, despojar de asuntos políticos este tema, creo que es una cuestión estrictamente técnica, en particular por la participación del compañero de MORENA.

Si un ciudadano de a pie, un ciudadano que no es representante, acude a votar afuera de su municipio y de su distrito, solamente lo puede hacer en casilla especial y solamente lo puede hacer por representación proporcional, porque no puede votar por un diputado fuera de su distrito, ni por un alcalde fuera de su ayuntamiento, esto está claro.

Lo que aquí se está plasmando, por una cuestión técnica, es una cuestión de necesidad, no contamos con actas de RP, en casillas que no son especiales, no podemos computar RP, exclusivamente en casillas que no son especiales, porque ni contamos con las actas, ni contamos con el sello, solo que esté equivocado.

Adicionalmente a esta situación, los representantes, el acuerdo que se está tomando, al cual acudo completamente, es hacerles ver a los partidos que tienen que acreditar representantes en sus municipios y en sus distritos preferencialmente, porque si están afuera de su municipio y su distrito, como cualquier otro ciudadano, no pueden votar, salvo que lo hagan en una casilla especial.

Insisto, es una cuestión técnica, no es ni siquiera política y entiendo, no podemos legislar para inventarnos un acta de representación proporcional para casillas básicas y contiguas, ni extraordinarias.

En este sentido, entiendo completamente la complejidad del tema; si no podemos imprimir estas actas, porque además el propio Lineamiento del INE no vienen en este sentido, ni tampoco estamos en condición de aplicar el sello de RP.

La solución que tenemos a modo de no violentar la propia ley, es que nosotros los partidos nos aboquemos a acreditar representantes en nuestros municipios y en nuestros distritos, donde habiten esos representantes. Entiendo que es la única manera legal y estructuradamente, técnicamente fabricada que podemos cumplir con la ley.

En ese sentido, acompañamos el acuerdo, si estas fuera de tu municipio y de tu distrito, no puedes ejercer el voto tal cual ocurre con todos y cada uno de los ciudadanos que se encuentren en el listado nominal.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Rubén Darío Díaz del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, Presidenta.

Ahora he escuchado algunas intervenciones y efectivamente, en mesa política se suscribió esto, pero jamás vamos a suscribir, en el caso de la representación de Acción Nacional algo que vaya en contra de la ley.

Y si bien es cierto, estoy precisamente estableciendo este supuesto para que ahora se analice. De hecho quisiera que se instruyera al Señor Secretario a que le diera lectura al considerando décimo quinto del Acuerdo y de ahí se va a desprender lo que yo estoy manifestando, ésta no es una ocurrencia de esta representación, o sea, el asunto es que está contradictorio este acuerdo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Secretario Técnico, por favor dé lectura al décimo quinto.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: “Considerando décimo quinto. El artículo 279, párrafo cinco de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes ante las mesas directivas podrán ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados, para ello indica la ley que se anotará el nombre completo y la clave de la Credencial para Votar de los representantes al final de la Lista Nominal de Electores”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, gracias.

Continúe, Rubén Darío.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

Yo aquí nada más quisiera manifestar que hay un Principio General de Derecho que dice que “donde la ley no distingue, no se puede distinguir”. Y aquí la ley no está distinguiendo, aquí dice que los representantes ante la mesa directiva de casilla podrán ejercer su derecho a votar y al final de la lista se tendrá que establecer precisamente lo que establece esto, o sea, eso es lo que yo interpreto.

Ahora, si estoy equivocado, pues también no soy dueño de la verdad absoluta, pero yo quisiera escuchar en este caso los señores Consejeros qué piensan; o si estoy equivocado, que algún otro de los representantes de los partidos políticos pudiera, con argumentos lógicos y jurídicos, rebatir esta circunstancia porque, reitero, la ley no distingue, no está distinguiendo. Entonces no se puede distinguir.

Nosotros mediante un ordenamiento de menor jerarquía que sería un lineamiento estaríamos, como lo vuelvo a reiterar, legislando sobre algo que ya está debidamente establecido en el Código.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, gracias, representante.

Hedilberto Coxtinica, Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Con su venia. Muchas gracias.

Anteriormente habíamos comentado la circunstancia de que el registro facultaba al representante acreditado para poder realizar su voto.

Se nos hizo el señalamiento de que existía un antecedente, motivo por el cual se había llegado a una elección extraordinaria en un municipio. Ese motivo era precisamente la acreditación de los representantes y cómo se había considerado lo que era el resultado final del cómputo.

Derivado de ello es como se construye ese acuerdo, en el sentido de que se garantice lo que es la elección del ciudadano con relación a lo que es su localidad.

En otros espacios este criterio legal, como bien lo señala el representante de Acción Nacional, es amplio. Aquí la circunstancia es particular y creo que ése fue el motivo de que se hubiera trabajado en lo que es el lineamiento.

O sea, en mesa política se hizo el comentario de cómo estaba instalado lo que era el criterio legal, pero también se dijo que lo que se pretendía era salvaguardar el estatus del ciudadano en cuestión de lo que era la elección de sus representaciones.

No es un acto que venga sin un sustento, ya se había conocido que existía una referencia. Ahora bien, el acuerdo lo acompañaremos y de ello depende de que podamos aumentar lo necesario para poder hacer la garantía de este acto.

Sí es preocupante ver todas las situaciones; bien lo han planteado, es un criterio técnico el que debe de prevalecer, pero ese criterio técnico tiene muchas circunstancias alternas.

¿Cuál sería lo conveniente, sin que nosotros rebasáramos lo que es el criterio legal?

Existe un sustento, motivo por el cual se creó este proyecto de acuerdo. La ley es clara, o sea, simplemente el representante acreditado es el que tiene el derecho, pero se tiene que salvaguardar también lo que es el criterio para lo que va a ser la elección del ciudadano, con referencia a lo que es su lugar de referencia.

No sé cuál sería el sentido de lo que tengamos que construir ahora para poderle dar salida a este acuerdo, a este proyecto.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Primero me pidió la palabra el Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:

Gracias.

Debo, antes de hacer esta intervención, decir que yo también tengo dudas, decir que no estoy completamente seguro de cuál sea la ruta.

Pero a propósito de lo que decía el Representante de Acción Nacional, creo que ahí lo único que pasa es que no está bien citado el artículo 279, porque sí señala esta situación que él dice que no se distingue.

Voy a leer el numeral cinco del artículo 279, dice: “Los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes ante las mesas directivas, podrán ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados, para lo cual se seguirá el procedimiento señalado en éste y el anterior artículo, anotando el nombre completo y la clave de la Credencial para Votar de los representantes al final de la Lista Nominal de Electores.

¿Y qué dice el 278? Obviamente.

Dice: Artículo 278. “Los electores votarán en el orden que se presenten ante la mesa directiva de casilla, debiendo mostrar su credencial para votar o, en su caso, la resolución del Tribunal Electoral que les otorga el derecho de votar sin aparecer en la Lista Nominal o sin contar con Credencial para Votar o en ambos casos.

Dos. Los presidentes de casilla permitirán emitir su voto a aquellos ciudadanos cuya Credencial para Votar contenga errores de seccionamiento, siempre que aparezca en la Lista Nominal de Electores con Fotografía, correspondiente a su domicilio.

Tres. En el caso referido en el párrafo anterior, los presidentes de casilla, además de identificar a los electores en los términos de esta ley, se cerciorarán de su residencia en la sección correspondiente por el medio que estimen más efectivo.

Cuatro. El presidente de la casilla recogerá las credenciales para votar que tengan muestras de alteración o no pertenezcan al ciudadano, poniendo a disposición de las autoridades a quienes las presentes.

Cinco. El secretario de la mesa directiva anotará el incidente en el acta respectiva con mención expresa del nombre del ciudadano o ciudadanos presuntamente responsables”.

Después continúa el 279, lo pueden ustedes verificar, si tienen la LEGIPE a la mano, ya no quisiera seguirlos cansando con esta lectura, pero sí hace referencia en el caso federal.

Desafortunadamente, como yo decía en la sesión anterior, el Código anterior local sí lo señalaba claramente y no tendríamos necesidad de estar interpretando o buscándole una salida lógica, una salida jurídica a esto.

A mí me parece que esto puede abonar en favor del proyecto, pero insisto, lo planteo, no con la convicción absoluta, sino como una propuesta a considerar, es una tesis del Tribunal Electoral, que se refiere a la necesidad que haya una correspondencia entre la demarcación electoral a la que se pertenece y el derecho que tienen éstos, los habitantes, los residentes en esa demarcación a emitir su sufragio.

Me parece que es una tesis, perdón, más bien una jurisprudencia que bien puede ayudar a fortalecer el fundamento legal de este proyecto, aunque, desde luego, insisto, está a su consideración.

Y para no entretenerlos más, si me permiten, cedo el uso de la palabra y ahora vuelvo a pedirla para hacer la lectura correspondiente.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Claro.

El representante del PRD, Efraín Medina.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Muchas gracias.

Me parece que hay algunos elementos que debemos observar y considerar, en el sentido de precisamente de reglamentar ese derecho que tienen los representantes como ciudadanos a votar, eso me parece que no hay ninguna duda.

Yo sí creo que hay una mala lectura del artículo que nos ocupa. Voy a leer parte de ese artículo, es el artículo 279 de la LEGIPE, que dice:

Numeral cinco. “Los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes ante las mesas directivas podrán ejercer su derecho de voto”.

Y yo me detendría en esa parte que dice “podrán”, creo que el legislador no se refiere a la discrecionalidad del ciudadano, en ese momento con carácter de representante, de decir “si quiero, voto; si no quiero, no lo hago”, sino precisamente ese espacio que abre el legislador aquí es donde se insertan esos lineamientos que hoy se nos proponen, porque podrán

ejercer su derecho al voto si se dan estos supuestos que ya están señalados en los criterios.

Me parece que no tenemos ningún problema, no hay un mandato de que deberán ejercer su derecho al voto en las casillas donde están adscritos por el partido.

Es un tema de adecuarle precisamente si están dentro del distrito, si están dentro del municipio, para ejercerlo en las condiciones en las que se han planteado en los lineamientos.

Finalmente sólo haría una pregunta en el tema de las casillas especiales, no escuché en la primera intervención de nuestro Director de Capacitación si había sufrido alguna modificación el numeral tres, inciso c), si está en sus términos como se presentó el documento, que dice: “En el caso que el domicilio del representante no esté radicado en el Estado y éste no cuente con credencial para votar del Estado de México, no podrá ejercer el voto”.

¿Así quedó?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Por favor, Director de Capacitación.

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO

GARCÍA: La propuesta en el punto c) de acuerdo a la propuesta que nos hacen “en el caso que el representante no esté radicado en el Estado y no cuente con credencial para votar del Estado de México, no podrá ejercer el voto”.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Hasta ahí, sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias. Para terminar mi intervención.

La jurisprudencia 44/2013 dice: “Sección electoral. La correcta referencia geográfica delimitada por el Instituto Federal Electoral garantiza la representación ciudadana en la interpretación sistemática y funcional de los artículos 2, 34, 35, 39, 40, 41, párrafo segundo, base tercera; 52, 53, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º, párrafo dos; 104, 105, párrafo dos; 107, párrafo uno; 128, párrafo uno, incisos i) y j); 177, 178, 191 y 264, párrafo dos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la corrección efectuada por el Instituto Nacional Electoral de la referencia geográfica de una sección electoral permite que los electores voten donde realmente les corresponde ejercer ese derecho y, con ello, se garantiza la representación ciudadana en la integración de los poderes públicos elegidos por el sufragio.

Lo anterior es así ya que la finalidad de la prerrogativa de los ciudadanos de votar implica la elección de servidores públicos que estén en aptitud de representarlos en el lugar que corresponde a su domicilio”.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Consejero.

Me pide la palabra Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Yo creo que aquí no estamos ante un problema de carácter constitucional sobre el derecho de votar de los ciudadanos, sabemos que los ciudadanos podemos votar siempre y cuando cumplamos con algunos requisitos que la propia Constitución nos pone, y entre los más importantes están el de contar con credencial para votar y estar inscritos en Lista Nominal.

Si el ciudadano no cumple con estos requisitos y no hay una resolución por medio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es claro que no va a poder votar.

Pero no estamos en ese supuesto, creo que aquí han sido muy claras algunas intervenciones que se han dado a través de las diversas representaciones, en el sentido de que sí debemos de fijar algunas reglas para el voto de los representantes de los partidos.

Primero, para que quien intervenga en los asuntos de una territorialidad, sea quien auténticamente viva ahí, o sea, si vivo en un municipio, no va a venir otra gente a decidir en mi municipio que además ni vive ahí.

Segunda, al menos el antecedente que nos marcan y lo leí muy rápido, es el de Ocoyoacac, en 2006, donde salió por primera vez un acuerdo de esta índole, donde decían que sólo votarán los representantes que auténticamente pertenezcan al municipio.

Antes habíamos tenido sesiones extraordinarias, no recuerdo; en Chalco, en Tepetzotlán y Atenco, fueron después, que también surgió un acuerdo de esa naturaleza y lo digo porque fui representante de casilla en Chalco y no pude votar, a pesar de que tenía todo mi derecho. Sin embargo, respetando ese acuerdo, porque no formo parte de esa sociedad, de esa vida democrática, de esa territorialidad.

Y tercero, creo que los partidos políticos debemos de ser muy cuidadosos y además creo que todos tenemos una militancia y una afiliación que ya fue declarada procedente para conservación de un registro. Hace poco una cuestión, si no mal recuerdo, del INE, donde los partidos tuvimos que acreditar nuestra militancia.

De ahí se deduce que podemos acreditar representantes que sean originarios del municipio donde se va a llevar a cabo la elección o del distrito, en su defecto.

Pero también hay una cuestión que no debemos de olvidar y que últimamente ha sido la causa de la mayor anulación de casillas. Cuando un funcionario no pertenece, ya no al municipio, a la sección en la cual funge como tal, el Tribunal en automático y no entrado a otro tipo de valoraciones, anula la casilla.

Si el ciudadano no pertenece a la sección la anula, sin decir: Pero pertenece al municipio, pertenece al distrito.

Creo que esto, aunado a la jurisprudencia que nos hizo favor de comentarnos el señor Consejero, nos da la pauta para que estas cuestiones de carácter técnico se lleven a cabo en unos Lineamientos, creo que no estaríamos legislando, no estaríamos cuartando el derecho de los ciudadanos.

Aquí, sería una cuestión interna de cada partido, que podamos no desaprovechar esos votos, acreditando representantes de la sección donde van a estar actuando, no le veo una mayor situación. No estaríamos incumpliendo principios constitucionales, porque el ciudadano tiene que cumplir requisitos, sino no puede votar.

Así sea un derecho humano, estén tratados en convenciones, pero no lo puede hacer, no lo puede hacer. Reitero, si no está en Lista Nominal o no tienen credencial para votar, si no lleva su resolución del Tribunal.

Estamos de acuerdo, esta representación está de acuerdo en que sí existan algunos candados para que los representantes ejerzan su derecho al voto.

Estaríamos de acuerdo con lo que nos manifiestan los Lineamientos; quizá, como decía acertadamente mi compañero del PRD, adecuar ahí algunas cuestiones de redacción y creo que lo podríamos salvar.

Y reitero, son diversas las cuestiones que tutela esta situación. Creo que la principal es que no haya ciudadanos fuera de una territorialidad que pudieran inmiscuirse en los asuntos propios de la misma.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Alfonso Torrescano del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO: Buenas tardes a todos.

Escuchando con atención las participaciones de los representantes de los partidos, desde el punto de vista de esta representación, a todos les asiste parte de la razón.

Efectivamente, como dice el Licenciado Rubén, de la representación del PAN, no podemos legislar; pero también tiene razón el PRI en el sentido de que si se pactan acuerdos, éstos deben de cumplirse.

Y tampoco podemos perder de vista que quienes comparecieron a la mesa política tienen mucha experiencia en esto; de haberse pactado un acuerdo contrario a derecho en la misma mesa política se hubiera hecho la observación de que se estaba contraviniendo alguna disposición legal de carácter superior.

Consideramos también que tiene la razón el compañero del PRD, el término “podrá” le da al artículo un carácter de opción.

Es cierto lo que dice también Rubén, “donde no distingue el legislador, no puede distinguir el intérprete”, pero cuando el legislador pone “podrá”, le da al intérprete la capacidad para poder aplicar eso de manera infinita, no es determinante.

Si el legislador hubiera querido que esto fuera imperativo, hubiera puesto “ante las mesas directivas deben o pueden” y no, es “podrán”. Eso le permite al intérprete darle el carisma que requiera la aplicación de este artículo.

Por otra parte, no hay que olvidar que los sistemas de interpretación del Derecho Electoral tienen una tercera opción muy interesante, que es el criterio de interpretación funcional, el Proceso Electoral no puede detenerse por una interpretación o por una disputa de interpretación de la norma.

Así las cosas, si el acuerdo que se está discutiendo en este momento, en las formas en las que se discutió en la mesa política permiten la votación de los representantes ante las casillas y si el acuerdo, virtud del criterio de funcionalidad, no contraviene ninguna norma porque la norma superior con el término “podrán” permite su interpretación, no se ve o no se aprecia ninguna afectación a los derechos de ningún ciudadano; al contrario, aquí lo que se está buscando es la certeza en el proceso electoral.

Pero con el antecedente que también ya se citó de Ocoyoacac, se está buscando que no se den problemáticas, que no solamente son de naturaleza jurídica, sino también conflictos sociales.

Para quienes hayamos conocido el proceso de 2006 en Ocoyoacac no fue un conflicto que se dirimió en tribunales, también se dirimió en las calles, toma de palacio y ene cantidad de problemas que no viene al caso comentar.

Así las cosas, desde el criterio de esta representación, el acuerdo que ha sido acompañado desde la mesa política no contraviene ninguna disposición de índole superior ni tampoco se viola o se niega el derecho de nadie.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Alfonso.

También del Partido Humanista Hedilberto Coxtinica.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias.

El asunto sería solamente acotar más o menos el ámbito de competencia, a nivel federal quién es el que va a registrar y a nivel local, porque ese es el criterio que se está proponiendo.

¿Cómo se va adecuar? Tenemos solamente dos representantes para acreditación como propietarios.

¿Cómo se aplicaría el ejercicio? Porque a nivel federal sí se podría invocar con esta amplitud, bueno, el representante acreditado a nivel federal tendrá amplio margen de operación y el representante local acreditado debe observar lo convenido a nivel local como lineamiento.

Solamente sería acotar en ese sentido, cómo tendría que especificarse el criterio.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Rubén Darío Díaz del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, Presidenta.

Creo que ya nos perdimos un poco en la discusión porque he escuchado con atención los comentarios que han vertido.

Aquí el problema, en lo único que tenemos problema es en el inciso c) del punto dos, del punto primero del acuerdo.

Esta representación, efectivamente, como lo dije, suscribe el acuerdo, nada más que yo puse en la mesa las circunstancias que no estemos legislando.

Ahora, para mayor, valga la expresión, claridad, le pediría yo que le dieran lectura al artículo 317 del Código Electoral del Estado de México y ahí se van a dar cuenta que efectivamente el legislador distingue y dice que para la elección de Gobernador solamente podrá votar y si ustedes checan el párrafo ahí se van a dar cuenta.

O sea, yo lo único que estoy poniendo en la mesa es esto, que también, claro, lo entiendo, podemos hacer acuerdos y si nadie lo impugna, eso va –valga la expresión– a estar ahí para que se cumpla.

No estoy en contra, que quede bien claro, la representación de Acción Nacional acompaña el acuerdo, solamente pone en la mesa esta circunstancia, para el efecto que se le dé claridad al acuerdo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Rubén.

Ya hemos escuchado varias opiniones, desde luego estoy de acuerdo como está el acuerdo, como nos lo traen a la mesa, en virtud de un acuerdo que previamente se comentó en mesa política.

Pero más importante de eso, las razones técnicas y jurídicas con el que podemos soportar este tipo de reglas. Escuchaba con atención que al no tener boletas para el voto proporcional, me dejó pensando en el inciso c), párrafo dos del acuerdo primero.

Eso creo que, bueno, es una razón técnica o de fondo que nos lo han hecho ver.

Ahí tendría una propuesta, que a continuación les voy a presentar en la mesa.

También he escuchado con atención la jurisprudencia que señala el Consejero Gabriel Corona, creo que podremos complementar el acuerdo si lo incorporamos.

Y también señalaba el artículo 278 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que creo que podríamos también incluir.

En fin, creo que en lo general veo más o menos consenso, si no en todos, en la mayoría, en cómo está este acuerdo.

Sobre el inciso c), párrafo dos del acuerdo primero, mi propuesta sería la siguiente: Si el representante se encuentra fuera del municipio y distrito electoral uninominal de su domicilio, no podrá ejercer el voto". Punto.

Eso en atención a una cuestión técnica meramente.

Martín Alfaro del Partido Verde.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias, señora Presidenta.

Sí, efectivamente esa propuesta es viable y se fundamenta en el argumento del considerando vigésimo tercero, párrafo segundo del presente acuerdo.

Y en esta fracción hace una interpretación del artículo 35, fracción I de la Constitución, el párrafo dice: “Con base en lo anterior, se observa que votar es un derecho del ciudadano y que se ejerce para integrar los órganos de elección popular del Estado; sin embargo, también se puede observar que ese derecho se encuentra delimitado a un ámbito territorial y que para ser emitido hay que tomar en cuenta ciertos requisitos”.

En este caso, un requisito que exige la ley es que el ciudadano que va a votar pertenezca a la sección.

Esa propuesta que hace la señora Presidenta de esta Comisión está atendiendo a esta interpretación de este artículo.

El hecho de que un representante de partido político esté acreditado en una casilla electoral no significa que va a poder votar por todas las elecciones, sino que también como ciudadano tiene que cumplir con los requisitos que la ley establece, no se puede salir de esa situación legal.

Esta representación está de acuerdo en el sentido de la propuesta que hace la Presidencia de esta Comisión.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, representante.

¿Algún otro comentario?

Joel Herrera de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. JOEL HERRERA RONQUILLO: Creo que las diferentes intervenciones efectivamente están hablando de la democracia ideal. Señores, estamos en México.

Y esto tiene que ver con el siguiente punto también, digo, yo no sé en qué procesos electorales han participado, pero comúnmente nos cambian de adscripción los casilleros, los representantes generales, etcétera. Esto es una práctica común no solamente del Estado de México, eh, no es privativo del Estado de México.

En ese sentido, creo que efectivamente el asunto de que nuestros representantes, sus representantes puedan votar, no es un problema técnico, precisamente por esa visión los legisladores han dejado a este país como está.

Efectivamente, el “podrán” o el “deberán”, etcétera, que incluye la situación de las leyes, es parte de la situación de lo que están haciendo con este país.

Y no es un problema legal, insisto, es un problema político que tiene que ver, efectivamente, con credibilidad.

Si quieren construir instituciones, mejor dicho, destruir instituciones, como lo están haciendo, adelante.

En realidad, desde nuestro punto de vista lo que tenemos que hacer es establecer los acuerdos en las instancias correspondientes, dejar a un lado las clásicas mesas políticas o los pactitos o pactotes.

En ese sentido, creo que aquí el asunto, si bien podemos argumentar lo territorial, etcétera, y podemos argumentar una gran cantidad de jurisprudencias, nuestra posición ha sido esa, necesitamos garantizar el derecho al ejercicio del voto de aquellos ciudadanos, que no son solamente de nuestro partido, sino también de muchos de ustedes, que dan un esfuerzo adicional en la construcción de la democracia.

En ese sentido, creo que en lugar de reconocerlos, parece que los estamos castigando. Digo, ya documentaremos las prácticas en cuanto a la situación de los cambios de adscripción de casilleros y de representantes generales, que comúnmente se hace; no solamente en el Estado de México, repito, sino en todo el país.

Pero ésta es nuestra posición, tenemos que poner por delante la situación de los principios, nada más.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Julián Hernández del PRI.

También quisiera hacerles una atenta invitación, obviamente ya hemos visto cuales son las posturas de los integrantes, la de MORENA ha quedado también muy clara.

Veo difícilmente que podamos lograr un consenso total en un tema donde vemos posiciones contrarias, polos opuestos en la interpretación de lo queremos, llegar a un acuerdo.

Invitarlos, ya he dicho una serie de propuestas, creo que también de parte de ustedes han quedado claro sus argumentos que pueden abonar en este proyecto y les invitaría a que podamos seguir avanzando en los otros temas de la Comisión.

Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Como siempre sus atinadas intervenciones nos hacen reflexionar sobre las de nosotros.

Nada más decirle al compañero de MORENA que está garantizado el voto de los compañeros que estén como representantes de las mesas directivas de casilla que no pertenezcan a su sección, a su distrito o a su municipio.

También estamos garantizando la instalación de casillas especiales en donde podrán votar todo este tipo de personas que están de tránsito por alguna sección, podrán ejercer su voto, no se coarta su derecho y también está previsto para que puedan ellos manifestar la intención de su voto el día de la jornada electoral.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Desde luego que tenemos que fijar la postura de Movimiento Ciudadano ante este punto.

Somos respetuosos, en primer lugar de los acuerdos adoptados y lo quiero decir en las reuniones que tengan los Consejeros con los representantes de los partidos políticos.

Y creo que fue el momento en que debieron de haber visto, todas las aristas que esto conllevaba. Ahora vemos que se trata de no garantizar el derecho a los representantes acreditados ante las mesas directivas de casilla.

Creo que partiendo del derecho que tienen los representantes y sustentado en la legislación electoral actual, concretamente en la LEGIPE, el acuerdo no vulnera ningún artículo establecido en la legislación actual.

Por lo tanto, sí queremos dejar bien clara nuestra postura en relación a que este inciso se quede como fue acordado en mesa política. Creo que es fundamental que los acuerdos se respeten.

Por el momento sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Nada más para tener claridad, ¿qué inciso?

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: El inciso c) del numeral dos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Usted está por dejarlo en sus términos?

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Así es.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Alfonso Torrescano del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO: Gracias.

Tiene razón el representante de MORENA, se trata de una cuestión política, también tiene razón, buscamos una democracia ideal, pero un acuerdo no puede romper lo que establece la ley, ahí sí no, porque el estado democrático, su principal sustento es el estado de derecho o lo que se entienda como estado de derecho.

Si nuestros legisladores están mal, acerquémonos a nuestros legisladores e indiquémosle a través del proceso electoral, cuál es el rumbo que buscamos como ciudadanos, todos estamos en este barco, no importa el color al que defendamos. Por una parte.

Por el otro, la cuestión de buscar darle certeza al Proceso Electoral a través de la paz social también, reconociendo el derecho.

Una sugerencia que hace esta representación, si es que en algo aporta, es tener presente que el representante de partido ante la casilla antes que nada es ciudadano. Primer punto.

Segundo punto, ninguna de las normas que compone nuestro sistema jurídico hace una distinción en cuanto a la calidad del ciudadano, es ciudadano y punto.

Así las cosas, busquemos la manera en la redacción del acuerdo que sin romper la norma se respete el acuerdo; caso complejo. Y no estamos legislando.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

El Consejero Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Yo también quisiera, en este ánimo de poder sacar adelante este acuerdo, nada más tocar algunos puntos.

Me parece que se ha dicho ya, y yo recojo la argumentación de que no se está legislando; finalmente es un artículo que sí podemos reglamentar. La autoridad administrativa sí puede reglamentar y que en este ánimo estaríamos nada más reglamentando.

¿A través de qué? De unos lineamientos o de unas normas secundarias que dan luz y que dan claridad al aspecto operativo.

En segundo, la participación de los partidos políticos en las casillas su derecho estriba como partidos políticos a la observación de la votación y es una cosa diversa que el representante como ciudadano pueda o no pueda votar, porque efectivamente, si cumple los requisitos de ley, puede votar.

En caso de que no cumpla los requisitos de ley, como se ha dicho, no podrá ejercer el voto.

Y este verbo que se pone y que se ha leído, el “podrán” es un verbo optativo, que permite eso, puede, o sea, “podrá” es “puede o no puede”.

En todo caso lo único que estamos haciendo, yo reitero, respecto del derecho del ciudadano que está en ese momento siendo representante del partido es pedirle nada más que cumpla la ley para que pueda ejercer su voto en este caso.

Yo también he escuchado el aspecto de las propuestas que hay del inciso c), me parece también que cualquiera de las dos propuestas cabe, porque una está construida en un sentido –vamos a decirlo– afirmativo y la otra simplemente dice “ante una negativa de no estar su domicilio dentro de la sección no podrá votar. Pero las dos perfectamente pueden caber para lo que se pueda reglamentar a través de los lineamientos.

Recojo también la preocupación que ha habido de los partidos, que se ha plasmado desde una mesa política, pero también en todas las

preocupaciones que se han hecho en diversas Comisiones y donde se ha puesto énfasis en este tema que, reitero, es particular en este caso del Estado de México, que preocupa y que además ocupa en el sentido de saber políticamente quién los va a representar.

O sea, los va a representar quien haya votado políticamente, como ya se ha dicho aquí, pues el que vive en su demarcación municipal o en su demarcación distrital.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Efraín Medina del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Sí. Me parece que ya hemos avanzado mucho, ya hay claridad.

Al principio yo sentí como que incluso los mismos Lineamientos no tenían sustento en algunas intervenciones, creo que ya estamos consintiendo esa parte, que eso es importante. Creo que podríamos hacer algunas conclusiones.

Se ha expresado por diversas voces aquí que debemos garantizar el voto, yo agregaría “con las modalidades que la ley permite”, que son estos supuestos que ya hemos comentado, que hay que evitar la migración electoral, se oyó muy descafeinado pero está bien, hay que poner un dique

a los mapaches, eso podría también entenderse de esa manera, yo creo que es correcto.

Se ha planteado también el tema del respeto a la ley, creo que es también importante señalarlo y, sobre todo, garantizar el derecho de los representantes, que es un tema también importante.

Yo preguntaría si estamos de acuerdo en que los derechos de los representantes, en mi opinión, en este contexto de la discusión son dos de manera estricta: Una es observar, vigilar el proceso, como lo decía el Consejero Miguel Ángel y el otro es el derecho a votar.

Sí son ciudadanos, sí, pero me parece que tienen una condición distinta en ese momento, es decir, no son ciudadanos comunes, porque asumen una responsabilidad partidaria, con estos elementos que yo señalaba.

Me parece que sí debemos garantizar el derecho de los representantes a votar, con esas modalidades que ya hemos señalado.

Creo que esta redacción del inciso c) podría tener algunas modificaciones, si garantizamos que los representantes de partido que no estén dentro del territorio municipal pudieran tener la opción de votar para los diputados de representación proporcional. Si es un problema técnico, habría que revisar cómo resolver el problema.

Si los mandamos a una casilla especial, y eso está muy retirado, evidentemente va a incumplir la responsabilidad de su partido; que también pudiéramos decir que hay una afectación a ese derecho de vigilar el

proceso, por esta circunstancia de distancia, de tiempo, como se le quiera llamar.

Me parece que esos temas son los que hay que conciliar con una redacción en este inciso c) habría que garantizar que cumpla esa responsabilidad ciudadana de votar y además de cumplir con la responsabilidad del partido que le mandata vigilar el proceso en la casilla que corresponda.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Hedilberto Coxtinica del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Estoy de acuerdo, solamente tendría que hacerse una consideración:

Cuando se habla de un modelo de mesa única estamos hablando exclusivamente de un presidente, el presidente va a recibir al ciudadano y lo va a acreditar.

¿Cuál de los dos es el que se va a manejar en el ámbito federal?

Esa sería la duda.

¿Por qué?

Porque de manera amplia, en el ámbito federal, él tendría la atribución de poder votar aunque no fuera propio del municipio, bueno, en lo que es su ámbito de competencia, él podría elegir a lo que es el diputado. O sea, la ley no lo limita.

Si la otra figura de representación se acredita como representación local, entonces ahí es donde aplica el supuesto.

¿Cómo podría configurarse esta circunstancia?

Porque estamos hablando, anteriormente eran dos mesas, se planteaba local y federal, actualmente es un modelo de mesa única, pero la acreditación va a ser de dos representantes.

¿Cuál va ser el representante acreditado, en qué ámbito?

Eso es lo que tendría que especificarse.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Alguna otra observación o comentario?

Para sintetizar algunas propuestas que han surgido a raíz de los comentarios vertidos en este punto.

La primera propuesta es modificar el considerando 15 para que se cite adecuadamente el artículo 279, punto cinco de la LEGIPE, con todos los artículos que refiere la norma.

Y también incluir en ese considerando la Jurisprudencia 44/2013 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que hizo referencia al Consejero Gabriel Corona.

Otra propuesta es en el inciso dos del acuerdo primero, eliminar todas las referencias de domicilio, que también se trasladaría esa misma observación al párrafo tres, se eliminaría la palabra “domicilio”. Eso por un lado, para dejar claro que se trata no del domicilio del representante, sino del representante.

En lo que respecta al inciso c) del párrafo dos, del acuerdo primero, la propuesta es la siguiente: Si el representante se encuentra fuera del municipio y distrito electoral uninominal de su domicilio, no podrá ejercer el voto”.

Finalmente, en la página nueve también les pongo a su consideración una modificación en el punto de acuerdo segundo, donde actualmente dice: “Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de manera inmediata inicie los trámites necesarios para la suscripción de un anexo técnico específico con el Instituto Nacional Electoral”. Y lo que sigue.

La propuesta aquí es, les explico un poco la lógica de incorporar este acuerdo segundo, era prever que su posible aprobación fuera después del anexo técnico, que, como saben, todavía no se firma con el INE, pero creo que estamos en tiempo, si se aprueba el día de hoy.

Por ejemplo, está en revisión próxima el anexo técnico en el seno de la Comisión de Vinculación, entonces estaríamos en tiempo para poder

incorporar los puntos de acuerdo, lo sustancial de este acuerdo en el anexo técnico.

En virtud de eso, la propuesta es que el punto segundo de acuerdo quede de la siguiente manera: “Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de manera inmediata se integre en el cuerpo del anexo técnico con el Instituto Nacional Electoral”. Y lo que sigue.

Esas son las propuestas que he recogido hasta el momento.

Me pide la palabra el Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:
Gracias.

Nada más es una propuesta de forma, para que se incluya de una vez.

En los considerandos me parece que no se respetan las normas de mayor jerarquía. Por ejemplo, se inicia con referencias al Código Electoral del Estado y demás, cuando el orden que debiera seguirse es las leyes federales, la Constitución federal, leyes federales y Constitución local y leyes locales.

Me parece que invirtiendo ahí el orden quedaría mejor fortalecido, mejor fundado este proyecto de acuerdo, para darle la jerarquía debida a este proyecto.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Consejero.

Sí, también desde luego estaríamos retomando las observaciones de la Dirección Jurídica, que son esencialmente de forma.

Paul Rodríguez de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Nada más para fortalecer.

Cuando se ponga “no podrá ejercer el voto”, en el inciso c) “en esa casilla”. Si se va a su casilla especial por supuesto que tiene el derecho de ejercer el voto. Y si se va a su propia casilla de su sección, en donde le corresponde votar, sí puede ejercer el voto.

Lo que se está tratando de explicar es que no puede ejercer el voto en la casilla en la que está haciendo la labor de representación.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, correcto, gracias.

Rubén Darío Díaz del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: En estos momentos Paul acaba de dar la redacción que debe de ir en ese

inciso, retómenlo, porque precisamente ahí él lo está diciendo, ya lo dijo; o sea, podrá ejercer su voto, pero no ahí. Lo que pasa es que no lo dice así.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Paul, por eso dije correcto.

Sí, lo vamos a complementar así.

Ya no advierto más intervenciones, por lo que le pido al Secretario Técnico ponga a consenso de los partidos y a votación de los Consejeros integrantes de esta Comisión el proyecto de acuerdo que ha sido objeto de este punto en el orden del día con las propuestas de cambio que constan en la versión estenográfica.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Se solicita a los representantes de los partidos políticos su consenso para aprobar el acuerdo mediante el cual se integran los “Lineamientos por los que se establecen los criterios para la emisión del voto de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante la mesa directiva de casilla para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015”, con las modificaciones precisadas por la Presidencia de esta Comisión y que constan en la versión estenográfica.

Existe el consenso.

A los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar el acuerdo en los mismos términos, con las modificaciones señaladas.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

José Luis de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Nosotros no estamos de acuerdo, no otorgamos el consenso, por las modificaciones realizadas al acuerdo primero en su numeral dos, concretamente en el inciso c).

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Entonces recapitulando.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Yo quisiera reiterar también la razón por no otorgar el consenso.

En la opinión del PRD, no se garantiza el derecho del representante ante mesa directiva de casilla que estén fuera de su municipio, pero que pertenezca su domicilio al Estado de México, para votar por diputados de RP.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Rubén, ¿quieres hablar?

Rubén va en el mismo sentido que el PRD.

Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:

Gracias.

Creo que el consenso de los partidos es muy importante en este caso, dado que se trata de un derecho que tienen los representantes. Creo que se han generado ideas claras, sin embargo, creo que hay algunas dudas, yo mismo externé que lo planteaba más que como certeza, como dudas.

Me parece que estamos todavía en condición de darnos al menos una sesión más para revisar, para ver la redacción final, para hacer los ajustes que se consideren convenientes y para que en términos ideales pueda generarse el consenso de todos los partidos.

Porque me parece que prescindir de él en un momento como este creo que podría tener algunas consecuencias que se pueden evitar porque no tenemos un plazo fatal para aprobar este proyecto de acuerdo, todavía la jornada electoral está a más de 100 días y creo que podemos sacar un proyecto de acuerdo que esté mucho más afinado y que deje convencidos a todos en ese momento.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Consejero.

Lo que veo son posturas encontradas y lo deseable es un proyecto que fuera con el consenso de todos.

Veo difícil llegar a un consenso cuando hay posturas que nos refieren un sentido contrario de lo que se está proponiendo, pero finalmente está a su consideración y de no advertir más intervenciones a lo que ya he resumido de las propuestas que ha sido objeto de esta discusión, es por eso que lo sometí a la aprobación, pero podemos llevarlo a otra sesión, desde luego.

Emmanuel Cruz del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Gracias.

Creo que lo que acaba de decir, Presidenta, un punto muy bueno que este proyecto siga su transcurso para una posible siguiente sesión.

Mientras tanto esta representación no otorgaría su consenso.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
José Luis de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Movimiento Ciudadano se adhiere a la propuesta que realiza el Consejero Corona para que sea analizado más este punto y creo que sí podemos dejarlo para otra sesión posterior.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Alguna otra opinión al contrario a postergar el punto?

Con la consideración que estaríamos, probablemente cuando se apruebe este acuerdo, estos Lineamientos, estaremos fuera de tiempo para incorporarlo en anexo técnico, eso quiero dejar muy en claro, con esta propuesta que se siga posponiendo el acuerdo de estos Lineamientos, que nos hagamos cargo de ese tema, que su incorporación al anexo técnico, cada vez lo veo más difícil.

¿Alguien más me pide el uso de la voz?

El Director de Capacitación.

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA: Sí, gracias.

Recordando que el día de ayer nos llegaron las observaciones a la agenda y que también podría ser enriquecida la agenda, como está manifestado aquí para poder enriquecerla y ésta tiene que caminar también su rito hacia el Consejo General; si no tenemos esto no podríamos determinar en la capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla estas acciones.

Y obvio es también decirlo, porque requerimos de los anexos técnicos, que ya debe de estar involucrado este tema. Perdón que haga esa observación.

Considero que las observaciones vertidas por el Doctor Gabriel Corona en el sentido de la ubicación del marco jurídico y su ubicación, y algunas consideraciones de hecho creo que pueden ser solucionadas antes de que sea sometido al Consejo General, que sea visto por los integrantes de esta Comisión la redacción que esencialmente debe de ser la misma que está siendo ahora vertida y que esta misma nos permite visualizar al siguiente punto del orden del día, que es el registro de representantes.

Y considero que debiera obviamente someterse a la aprobación, pero la Comisión es la que toma las decisiones.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, gracias, Rafael.

Sí, pones otro elemento de análisis y es importante saber qué efectos tiene seguir postergando la aprobación de este acuerdo.

Me pide la palabra Hedilberto Coxtinica del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO

ISIDRO COXTINICA REYES: No debe de verse como solamente el ánimo de postergarlo, debe de sustentarse, debe de quedar perfectamente definido cuál va a ser el procedimiento, porque en razón de que nosotros acordemos ahora que se apruebe en los términos en los que se ha presentado, sí quedarían algunas situaciones no muy claras y eso generaría un problema posterior.

Probablemente sí va a ser limitado y vamos a llegar muy acotados con los tiempos, pero es necesario.

Aquí ya es una circunstancia que nos obliga a que sí se haga una valoración y que se considere una fórmula que en realidad permita darle salida, pero de manera íntegra.

No podemos acelerarlo; se puede aprobar, quiero ver después el resultado de que en la mesa tengamos ahí una circunstancia compleja, que no solamente va a afectar lo que se decidió por la adenda y "X", sino que nos mete en un problema de gobernabilidad, o sea, eso es lo que tratamos de que se acote. No es el ánimo simplemente de decir que se le dé más tiempo.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Con base en el artículo 1.8 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, declaro un receso de 20 minutos.

Gracias.

(RECESO)

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Buenas tardes.

Siendo las 16:00 horas, le pido al Secretario Técnico dé cuenta de la integración de la mesa para verificar el *quórum*.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Con mucho gusto.

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Por los partidos políticos:

Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Javier Reynoso Vázquez.
(Presente)

Guadalupe Judith González Enríquez. (Presente)

Julián Hernández Reyes. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Efraín Medina Moreno.
(Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Médico Veterinario José Luis López Alvarado. (Presente)

Por Nueva Alianza, Licenciado Paul Christian Rodríguez Hernández. (Presente)

Por MORENA, Armando Navarrete López. (Presente)

Y Joel Herrera Ronquillo. (Presente)

Por Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes. (Presente)

Alfonso Luis Torrescano Garduño. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y por Partido Futuro Democrático, Licenciada Delia González González. (Presente)

Y nos siguen acompañando el Licenciado Rafael Plutarco Garduño García, Director de Capacitación; Licenciada Alma Patricia Sam Carbajal, Directora Jurídico Consultiva; el Doctor Sergio Anguiano Meléndez, Director de Partidos Políticos; el Ingeniero José Pablo Carmona Villena, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística y el de la voz en su carácter de Secretario Técnico.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario.

Estamos discutiendo el punto siete del orden del día, relativo a una propuesta de Lineamientos, por el que se establecen los criterios para la emisión del voto de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla, para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

Haciendo una recapitulación de diversas observaciones que hemos tenido, empezaría por las que hemos recibido de la Dirección Jurídica, que son de forma y que vamos a estar incorporando en el proyecto.

También he propuesto modificar el considerando 15 para citar adecuadamente el artículo 279.5 de la LEGIPE, con todos los artículos que se refieren a la norma y también incluir la Jurisprudencia 44/2013 del Tribunal Electoral; así como otras observaciones, como poner las leyes en orden jerárquico.

Sobre el numeral dos del punto de acuerdo primero, inciso c), tenemos una propuesta de redacción y también tenemos en ese mismo numeral la incorporación de un nuevo inciso.

Para plantearlas, le pediría su apoyo al Director de Capacitación para que nos haga saber las propuestas en cuestión.

Por favor.

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA: Gracias.

Sería un inciso c) diverso, para poder ubicarlo por tiempo y espacio de residencia.

Sería: “Si el representante se encuentra dentro del municipio y fuera de su distrito, podrá votar por ayuntamiento”.

El inciso c) actual pasaría a ser d) y quedaría de la siguiente manera: “Si el domicilio del representante se encuentra fuera del municipio y distrito electoral uninominal de domicilio, podrá votar en casilla especial”. Y el d) se correría a ser e) y quedaría en este sentido.

Nada más, perdón, en el inciso d) ya habíamos evitado lo del domicilio. “Si el representante se encuentra fuera del municipio y distrito electoral uninominal de su domicilio podrá votar en casilla especial”. Para darle congruencia a todas las observaciones que me hicieron también entrega.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, gracias.

Y en numerales dos y tres estaríamos eliminando la palabra “domicilio”, en los términos que consta en la versión estenográfica.

Esas son la serie de propuestas y, al no advertir comentarios u observaciones, le pido al Secretario ponga a consenso y a votación este proyecto de acuerdo con las modificaciones que constan en versión estenográfica.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Previamente daría cuenta de la incorporación a los trabajos del Licenciado Emmanuel Cruz Romero, representante del Partido del Trabajo, y de Bárbara Cayetano Coxtinica del Partido Humanista.

Y con las precisiones señaladas por la Presidenta de esta Comisión y el Director de Capacitación, se solicita a los representantes de los partidos políticos el consenso para aprobar el acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los criterios para la emisión del voto de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Solamente para decir que Movimiento Ciudadano no otorga el consenso, debido a las modificaciones realizadas en el inciso. Por dos cuestiones: no se garantiza el derecho al sufragio y no se respetan los acuerdos que se establecen en la mesa política.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: De parte de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ:

Esta representación tampoco da el consenso y de hecho no avalamos, no reconocemos ningún tipo de acuerdo en mesas políticas o cualquier otro tipo de acuerdo o pacto que haya.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Continúe, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Con las manifestaciones de los representantes de los partidos políticos, la mayoría de los representantes de los partidos políticos han otorgado su consenso para la aprobación, con el disenso de Movimiento Ciudadano y de MORENA.

Ahora solicito a los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar el mismo acuerdo en los términos señalados, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Es el ocho: Presentación y discusión de Lineamientos específicos para la acreditación de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante mesa directiva de casilla y generales para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias.

Para desahogar esta propuesta, le pido al Director de Partidos Políticos, el Doctor Sergio Anguiano, nos exponga lo conducente, por favor.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, Presidenta.

En la pasada sesión extraordinaria de la Comisión de Organización, celebrada el pasado 13 de febrero del año en curso, la Dirección de Partidos Políticos planteó la necesidad de aprobar los Lineamientos específicos para la acreditación de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante mesas directivas de casilla y generales para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015.

Y también, derivado de los planteamientos expuestos por los representantes de los partidos políticos con respecto a la falta de precisión sobre la instancia, la personería, los procedimientos de registro y la operatividad de los representantes generales y ante mesa directiva de casilla, nos hemos visto en la necesidad de armonizar la legislación electoral federal con la del Estado de México, lo que nos evitaría en el

Proceso Electoral el próximo 7 de junio, el día de la jornada electoral, entre otros efectos, la contradicción normativa, la falta de certeza en la observancia y aplicación de la norma, así como las dificultades para su aplicación y exigibilidad, por lo que se observa la necesidad de emitir los presentes Lineamientos a efecto de que el registro de los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla se realice en los Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México.

Se considera también que el Instituto Electoral del Estado de México, en apego a las consideraciones legales que rigen el presente proceso y a fin de acompañar el contenido de la misma, inicie los trámites necesarios para que en el anexo técnico específico con el Instituto Nacional Electoral, en cuanto a la acreditación de los representantes que ya he mencionado, se realice ante los Consejos Municipales, como también ya lo he mencionado, de este Instituto.

Para dar legalidad y certeza a la actuación de los representantes de los partidos políticos, cabe precisar que se trata de una elección local concurrente, con al federal bajo la modalidad de casilla única, lo que hace la particularidad del evento.

Los presentes Lineamientos describen el contexto normativo, los requisitos las instancias, las etapas y los formatos necesarios para desarrollar la acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidatos independientes para la elección local.

Cabe mencionar que enviamos este proyecto de Lineamientos a la Presidenta de esta Comisión, a su vez ella nos hizo observaciones al

proyecto que enviamos de Lineamientos y también al proyecto de acuerdo que tienen en su carpeta y derivado de esto, les pido una disculpa por la premura de los tiempos también.

Ya en los Lineamientos algunas imprecisiones en el artículo 2º, debe decir: “Instituto Electoral del Estado de México” y le pusimos: “Instituto Estatal Electoral del Estado de México”, ahí les pido una disculpa.

Y en algunos otros artículos también encontramos problemas de redacción, pero están a las órdenes los Lineamientos y como determine, Presidenta, integrantes de la Comisión, cómo los iríamos revisando, si por hoja, por observaciones que tengan y estamos a las órdenes para las dudas y aclaraciones de estos Lineamientos que hemos hecho.

Y a medida que vayamos avanzando, ahí haremos algunas observaciones a los mismos.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Doctor.

Está a su consideración esta propuesta de Lineamientos.

Joel Ronquillo de MORENA.

REPRESENTANTE DEL MORENA, C. JOEL HERRERA RONQUILLO: A ver, una pregunta.

¿Esta situación de los Lineamientos entraría como una adenda del convenio? Es pregunta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Por favor, Doctor.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO

MELÉNDEZ: Gracias, Presidenta.

Nosotros trataremos que entrarlo en el anexo técnico y de no poderse entrarían en la adenda, pero creemos, al menos por la última versión y la versión más reciente que se nos hizo llegar el día de ayer y creo que desde el viernes la Secretaría Ejecutiva General hizo llegar a los representantes de los partidos políticos el anexo técnico.

Sí puede ser compatible o es compatible, mejor dicho, estos Lineamientos en el anexo técnico, puesto que sufrió algunas modificaciones y que nos da pie a emitir estos Lineamientos, podríamos compaginar el anexo técnico como está con estos Lineamientos.

Y de aprobarse aquí, subirían a Consejo General y podrían entrar con estos Lineamientos, aprobándose por Consejo General en el anexo técnico, por eso la premura de revisarse en esta Comisión.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Alguien más tiene comentarios?

Rubén Darío Díaz del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

Nada más sería volver a solicitar lo mismo, que se le pudiera dar una mejor redacción a la forma en que están redactados los artículos, de hecho tengo una propuesta para el artículo primero, que sería en el siguiente tenor, dice: “Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las reglas para el registro de representantes ante las mesas directivas de casilla y generales por parte de los partidos políticos y, en su caso, los candidatos independientes para participar en la Jornada Electoral del 7 de junio del 2015”.

En el artículo dos, ya nos hizo favor el Doctor de hacer la corrección, porque se pone por ahí Instituto Estatal, es Instituto Electoral. También habría que agregar después de: “Son de, orden público y después en el artículo 3º, después de cada fracción es punto y coma.

En el artículo 4º es precisamente lo siguiente, lo que comentaba yo, les vamos a dar facultad para interpretar.

En el artículo 6º, en el inciso c), nos dice que hay que aprobar por parte del Consejo General. Mi pregunta sería: ¿Por qué?

En el artículo 7º sería modificar también la redacción, habría que suprimir “se llevará a cabo”; sería “el registro de representantes de partidos políticos se realizará en los CME conforme a los siguientes Lineamientos, para lo cual la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del

Estado de México hará del conocimiento de los Consejos Municipales electorales, así como de los partidos políticos y candidatos independientes la información descrita en el artículo precedente”.

Sería modificar también como está redactado el artículo 21 en los siguientes términos: “No podrán actuar como representantes de los partidos políticos nacionales o locales, respectivamente, ante los órganos del Instituto quienes se encuentran en los siguientes supuestos...”, y serían los mismos que ya se contienen en el propio artículo.

Hay otra circunstancia, habría que corregir, porque del 22 se va hasta el artículo 30 y serían los comentarios que tenemos por parte de esta representación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Sí, omití señalar que recibimos de parte de la Dirección Jurídica observaciones a esta propuesta, misma que estaremos incorporando en la siguiente versión.

Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, muchas gracias.

Nada más por lo que respecta al artículo 6º de las observaciones que dio a conocer el representante de Acción Nacional, el Consejo General sí aprueba el número de representantes que podemos acreditar en cada uno

de los distritos y/o municipios. Creo que esto nos ha servido como marco para que los partidos políticos a través de este acuerdo sepamos con claridad cuántos representantes podemos acreditar en cada uno de los distritos o municipios, dependiendo del registro que se vaya a hacer.

Lo ponemos sobre la mesa, inclusive por eso el artículo siguiente habla del artículo anterior, pero lo ponemos sobre la mesa porque creo que sí es algo que debe de aprobar el Consejo General en los términos que presente la Dirección de Partidos Políticos para que se dé el marco de actuación de parte de los partidos políticos.

Por otra parte, no se establece con claridad quiénes podrán firmar, por ejemplo, las acreditaciones; o sea, si nosotros decimos “es ante el Consejo Municipal correspondiente”, esto quiere decir que el representante de los partidos políticos acreditados ante los Consejos Municipales será quien lo apruebe, hay que ponerlo nada más para no dejar dudas en el procedimiento.

Y por último, se habla mucho de un multisistema que habremos de tener nosotros con el INE y que a través de éstos, tanto nosotros podremos acceder a los nombres de los representantes que ellos acrediten, como ellos con los de nosotros.

Nada más preguntar cómo sería el procedimiento para garantizar que efectivamente los representantes que nosotros acreditemos en los órganos desconcentrados de carácter municipal puedan participar el día de la jornada electoral; esto es, si nos garantizan de que ellos habrán de bajar del sistema la relación de cada uno de los representantes que acreditamos nosotros por municipio, por rutas, para que nos permitan la participación.

La otra es que también nosotros llevamos nuestra acreditación, por supuesto, y estamos en el entendido.

Y por otro lado, nada más ser también muy claros en el sentido de que podemos acreditar un representante propietario y un suplente ante las mesas directivas de casilla y un representante propietario y un suplente como representantes generales.

Nada más por último, el marco de actuación, que es diferente al del INE; en el INE un representante general puede andar por todo el distrito, sin embargo, nosotros debemos de circunscribirnos para que la participación sea de diez o de cinco casillas. Es lo que habría también que manejar aquí.

Y por último, nada más señalar que los Lineamientos son buenos porque nos dan el marco de actuación de los partidos políticos, pero no los podemos incorporar o solicitar la incorporación en el anexo técnico; creo que si nos pudieran presentar un flujograma sería mucho más fácil y así pediríamos que éste sería lo único que se pudiera incorporar en el anexo técnico, hacer el ejercicio correspondiente, ver si es claro y simple y sencillamente nada más señalar lo que se refiere al voto de los representantes con pequeños diagramas y así lo salvaríamos para no incorporar todo el documento que se nos está presentando el día de hoy.

Por el momento sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Alguna otra participación?

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Nosotros también tenemos algunas dudas en cuanto al número, ya lo mencionaba Julián, el número de representantes a acreditar por parte del Proceso Electoral Local.

Yo creo que valdría la pena, ahí sí poner en conocimiento de las Juntas Locales o de las Juntas Distritales del INE, que nosotros vamos a, bueno, que los partidos estamos preocupados por tener representación ante el proceso electoral local y, por lo tanto, nosotros vamos a acreditar un representante propietario y un suplente ante la mesa directiva de casilla única.

Es otra cosa que no sé si deba de señalarse en el documento y que es que como se trata de casilla única, entonces habría que valorar.

Claro, desde luego observando lo establecido, probablemente en el Acuerdo 155 del Consejo General del INE, porque ellos ya emitieron un acuerdo para la acreditación de los representantes, con sus respectivos formatos y nosotros con nuestros respectivos formatos.

Ahora bien, otra cosa que también debe quedar bien clara es el sistema con el que nosotros vamos a acreditar, el cual debe de llegar de manera inmediata a la Junta Local del INE o ante las instancias del INE,

para que el INE también esté enterado que nosotros acreditamos a un representante propietario y a un suplente, desde luego también a los representantes generales, tal como lo establece la LEGIPE y su ámbito de actuación en las casillas electorales.

Pero sí debe de haber, desde nuestro punto de vista, debe haber una interacción con los sistemas de acreditación de los representantes para que no se vaya a suscitar un problema, de que nosotros acreditamos y el Instituto Nacional Electoral no esté enterado que nosotros acreditamos, porque ahí sí estaríamos en desventaja total.

Creo que es uno de los aspectos importantes para garantizar que nuestros representantes estén acreditados ante las casillas únicas.

Por el momento sería cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: En términos del artículo 1.5, el suscrito otorga el uso de la voz, no sé si algún otro partido quiera hacer uso de la voz.

El representante de MORENA, por favor.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. JOEL HERRERA RONQUILLO: Este proyecto de acuerdo, nosotros en particular, precisamente por eso preguntamos con qué carácter y con qué instrumento se tramitaría, a partir de la situación del acuerdo del Consejo General del INE, del 155; en el cual se establece que efectivamente, o sea, en este acuerdo se reconoce la facultad de los Consejos Locales para el registro de las representaciones de los partidos políticos.

En ese sentido, hay un reconocimiento, hay un procedimiento y hay un formato, etcétera.

Y eso nos lleva a efectivamente volver a la situación de la discusión de que el INE está marcando toda la operación del proceso y que en términos generales está considerando, efectivamente, a partir de la situación de la casilla única, la situación de la representación, la capacidad del INE para que registre a los representantes de los partidos políticos.

De acuerdo a la situación de los considerandos que establece el proyecto de acuerdo, creo que habría que revisar también el considerando número 13, donde se habla de la situación de ser acorde, coherente la legislación federal con la local, y se cita particularmente el artículo, si no mal recuerdo es el 282 del Código, que se refiere en el caso de la elección a Gobernador.

Tal artículo no establece la situación de las elecciones municipales o de diputados locales, solamente, y es muy específico, se refiere al caso de la elección a Gobernador.

Ésta es una observación para ver la situación de que corrijamos el proyecto de acuerdo.

Y en términos generales, aquí sí tendría que establecerse claramente el número de representantes y quién lleva la mano, que en este sentido, hasta donde hemos estudiado, hemos leído, efectivamente, la mano la lleva, en términos de la situación del registro, el INE, en cuanto a la situación de la representación de los partidos.

Y a partir de la situación de los Lineamientos que se desprenden del acuerdo 155, efectivamente, determinar el número de representantes.

Estos son dos elementos que en lo particular se plantean como cuestionamientos a resolver, para que el acuerdo sea lo más preciso posible.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Alguna otra postura?

El Doctor Sergio Anguiano.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, Presidenta.

En relación a las propuestas por el Partido Acción Nacional, las consideramos pertinentes.

Y preguntaba también de si deben ser estos Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Y ya refería el representante del PRI que debe ser aprobado por el Consejo General.

El Consejo General, ya después de que nosotros tenemos el número total de casillas electorales en la entidad, el Consejo General sesiona y debe ir en estos Lineamientos para dar el número total de casillas y nosotros de ahí definir el número de representantes por municipio, tanto de representantes de mesas directivas de casilla como representantes generales.

Y como ya se ha mencionado, un representante general propietario y un suplente por cada 10 casillas urbanas y un representante propietario y un suplente por cada cinco casillas rurales.

Al momento que el Consejo General aprueba el número total de representantes, nosotros en la Dirección de Partidos Políticos a cada municipio distribuimos el número de representantes que debe tener cada partido político.

Y su vez, el Presidente del Consejo Municipal Electoral, él sabe exactamente qué número de representante debe tener cada partido político y, en su momento, cada candidato independiente.

Y ha habido también por parte de los partidos políticos que nos mandan mayor número de representantes, pero estaremos vigilantes en la Dirección de Partidos Políticos, junto con los Consejos Municipales, que no rebase el número total de representantes por municipio. Esto sí se aprueba en el Consejo General del Instituto.

Y en relación a la sistematización de que deben conocer el INE y el mismo Instituto Electoral el número de representantes, eso se va a hacer a

través del Sistema de Representantes de Partidos Políticos y de candidaturas independientes, generales ante mesa directiva de casilla.

En el artículo 23 es muy claro, el término de convenio dice: “El INE dará acceso para consulta al Instituto Electoral del Estado de México, al Sistema de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes, generales y ante mesas directivas de casilla, en el que podrán conocer los siguientes reportes:

Formatos de acreditación de representantes, generales de partidos políticos y candidatos independientes, representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante casillas, asistencia de representantes a las casillas con base en las firmas del acta de la jornada electoral y también la asistencia de los representantes a las casillas con base en las firmas de acta de escrutinio y cómputo de casillas.

Toda esta información la vamos a compartir en los sistemas que vamos a tener tanto el INE como el Instituto Electoral del Estado de México y eso ya viene en el anexo técnico del Convenio de Coordinación.

Dice en la página siete de este anexo técnico, en la fracción III, 5..., dice: “Las partes en el ámbito de sus atribuciones acordará el intercambio de información del proceso electoral que resulte, materia del presente instrumento, el intercambio empleará entre otros medios, sus respectivos sistemas informáticos, para la cual las partes establecerá las reglas y modalidades en el intercambio de la información”.

Sí estaremos nosotros entrando al sistema del INE, de su registro de representantes y él a su vez también en nuestro sistema que

implementemos y también en los Lineamientos, específicamente en el sistema informático en el capítulo cinco de los Lineamientos, en la página cinco, nos dice en el artículo 22:

“Para dar continuidad a los trabajos de la casilla única, el Instituto Electoral del Estado de México proporcionará al INE el acceso al sistema informático que se implemente para el registro de representantes, mismo que será administrado para el caso de la elección local por la Unidad de Informática y Estadística de nuestro Instituto, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México y realizará para tal efecto las siguientes acciones”.

Y ahí vienen las acciones: “Solicitaría al INE cuentas de acceso a los sistemas informáticos, etcétera”. Y por ejemplo, en la segunda viñeta de este capítulo cinco, dice: “Solicitará al INE los procedimientos, reglas”, y nosotros tendríamos que agregar y modalidades de acuerdo también al anexo que acabo en la página siete, en donde nos habla de reglas y modalidades, aquí anexaremos lo de reglas y modalidades para el acceso y uso de los sistemas informáticos.

Todo va correlacionado, incluso, aquí mencionamos en la otra viñeta: “Solicita al INE, asesoría, capacitación y soporte mediante los procedimientos y herramientas que establezca respecto al acceso y el uso de los sistemas informáticos para el desarrollo de sus funciones”.

Creo que en cuanto a las dudas de los representantes de los partidos políticos, creo que viene en los presentes Lineamientos.

Hemos presentado anteriormente, en un manual que teníamos de registro de representantes, presentábamos un flujograma también, que es muy práctico para los partidos políticos este flujograma.

En el flujograma hay imágenes de cómo se presenta el nombramiento por duplicado ante los Consejos Municipales electorales, cómo lo va recibiendo; todo el flujograma que le hace muy práctico a los partidos políticos acreditar a sus representantes ante mesa directiva de casilla.

Y también en los presentes Lineamientos hay los formatos ya específicos tanto para las actas circunstanciadas en términos de ley al registro de acreditaciones, así como también otra acta circunstanciada para la sustitución de acreditaciones de representantes generales ante mesas directivas de casilla.

Creo que las observaciones que han hecho los partidos políticos hasta este momento las consideramos también procedentes.

En el acuerdo, en la página cinco, en el considerando 13, en lo que mencionaba MORENA, ahí sí se menciona que “un representante propietario o suplente ante mesa directiva de casilla” y también del representante general propietario y suplente por cada 10 casillas. Ahí ya se menciona en el acuerdo de los Lineamientos.

Sería cuanto hasta el momento, señora Consejera Presidenta.
Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Rubén Darío Díaz del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias.

Perdón, a lo mejor no me expliqué bien. Lo que pasa es que en el artículo 6º, en el inciso c), si vemos la redacción tal como está se podría entender que vamos a aprobar lo que el INE nos está enviando, o sea, dice: “Número de representantes generales y representantes de casilla, acreditado por municipio y partido político o candidato independiente propuestos por el INE”. ¿Lo vamos a hacer nosotros o nos lo va a dar el INE?

Esa sería la circunstancia.

Por eso precisamente era mi pregunta, por qué el Instituto va a aprobar algo que nos está enviando el INE si ya está aprobado, ¿no?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, el Director de Partidos Políticos.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO

MELÉNDEZ: Yo creo que está, efectivamente, mal la redacción, porque en el inciso anterior dice: “Acuerdo del INE relativo al tipo y número de casillas a instalar”, o sea, el INE nos da el tipo y número de casillas a instalar, ya nosotros de acuerdo a estos datos; yo creo que la redacción aquí nada más tenemos que hacerla acorde al inciso anterior.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Alguna otra intervención?

El Consejero Miguel Ángel.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Yo haré llegar algunas observaciones que son nada más de sintaxis para hacer lo que aquí se había comentado, acorde bien la propuesta que se está teniendo, pero lo hago llegar vía oficio, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Consejero, estaremos atendiendo las observaciones que nos tenga a bien remitir.

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión.

Solamente para valorar si se pudiera establecer la salvedad de que en caso de que el sistema no funcionará, qué es lo que procede a hacer, porque si no funciona el sistema sí nos dejaría en estado de indefensión y máxime si es ya casi en términos de ley.

Valorar si se puede establecer la salvedad.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, representante.

Me pide la palabra el Doctor Anguiano.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, gracias.

Creo que hemos hecho el ejercicio anteriormente cuando no existía la reforma con la Unidad de Informática y Estadística, y no habíamos tenido problemas, pero el INE obviamente su formato es diferente y para eso nosotros tenemos que estar seguramente en pláticas con ellos para adoptar el mismo sistema que el INE esté adoptando.

Y creo que no habría problema porque el INE, por ejemplo, hace llegar a los representantes de los partidos políticos ya un CD o un sistema en donde ellos van registrando sus representantes.

Nosotros, como lo hemos hecho, es que los partidos políticos nos hacen llegar sus números de representantes y nosotros vamos capturando la información en cada Consejo Municipal electoral.

Obviamente le ponemos diferentes revisiones, primero por los Consejos Municipales y después, nosotros también, la Dirección de Partidos Políticos estamos pendientes del número de acreditados y que reúna los requisitos para su acreditación.

Y creo que por ahí había una pregunta de quién va ser el que va acreditar a estos representantes, ante los Consejos Municipales serán los representantes de los partidos políticos ante las Juntas Municipales y supletoriamente será el representante del Consejo General aquí en el Instituto, en órgano central.

En la historia que nosotros tenemos, y ahí la sufrimos nosotros, porque generalmente lo hacen supletoriamente unos días antes y entonces sí es un trabajo muy intenso, razón tienen los partidos políticos de hacerlo supletoriamente, pero nosotros estaremos preparados con este sistema para que no haya ningún problema de acreditación.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Doctor.

Me pide la palabra la Directora Jurídica.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes.

Nada más para que quede en versión estenográfica, que esta Dirección hizo llegar las observaciones a los documentos en comento.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, gracias. Ya había hecho mención de las mismas observaciones.

Me pide el uso de la voz Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, Presidenta.

De la exposición que hace el Director de Partidos Políticos, la verdad es que, sin lugar a dudas, nos da claridad en el procedimiento, más sin embargo, creo que los documentos no son acordes, en los Lineamientos no se establecen muchas de las cosas que están aquí plasmadas en el acuerdo.

Por lo tanto, sugeriríamos que sean coincidentes ambos documentos; esto es, si los propios Lineamientos establecen las bases generales, desde inclusive lo que él señala de un representante propietario y un suplente, no viene en los Lineamientos, no viene en tal pero sí viene en el acuerdo, por ejemplo.

Lo de la acreditación de manera supletoria, también creo que viene en el acuerdo, pero no viene en los Lineamientos.

Creo que debemos hacer unos documentos acordes, con el propósito de facilitar el trabajo y dejar las reglas claras.

Entendemos que el acuerdo exclusivamente, que emane de esta Comisión, será precisamente para aprobar los Lineamientos que para tal efecto nosotros habíamos visto en el seno de la Comisión y en ese caso,

sacarlos y elevarlos al Consejo General para incorporarlos en el anexo técnico correspondiente; sin embargo, creo que sí le hace falta hacerlos acordes, por decirlo de alguna manera.

Y sí que quede bien claro este tipo de situaciones que están manifestando y que sí forman parte del acuerdo, pero que no viene en los Lineamientos.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

¿Alguna otra intervención en este punto?

De no ser así, se toma nota de todas estas observaciones, por parte del Director de Partidos Políticos.

Y no habiendo más intervenciones en este punto, le pido al Secretario continúe con el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: El siguiente punto es el número nueve: Asuntos generales.

Está registrado uno, por parte de la Presidenta de esta Comisión, respecto al tratado de paquetes electorales.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, gracias.

Me he permitido proponer este tema en asuntos generales, dada la relevancia notoria que tiene, tanto para partidos como Consejeros y que se ha hecho patente, no sólo en esta Comisión, sino en otras de este Instituto Electoral.

El sentido de abrir la discusión es escuchar, tanto el planteamiento que ya ha venido revisando el Director de Organización, con quien he tenido oportunidad de tocar este tema en varios momentos, escuchar ese análisis técnico, por un lado.

Y por el otro, también escuchar las inquietudes que ustedes como representantes tienen al tema de traslado de documentación electoral, para el proceso electoral en ciernes.

Secretario, le pido su apoyo para presentarnos o platicarnos el análisis que ha venido realizando en torno a este tema.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Muchas gracias, Presidenta.

En la anterior sesión de la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, el suscrito informó a los integrantes de la misma que en fecha 18 de febrero la Dirección de Organización presentó un análisis, un estudio sobre la entrega de paquetes de documentación electoral de las casillas a los Consejos Distritales y Municipales, y, derivado de ello, una propuesta de redacción al proyecto de anexo técnico del Convenio General de Coordinación, celebrado con el Instituto Nacional Electoral, a efecto de que, conforme a la normatividad vigente, el Instituto

Electoral del Estado de México, a través de sus órganos desconcentrados, tuviera la oportunidad de aportar la experiencia y algún tipo de propuesta en cuanto a los mecanismos de recolección.

El análisis que se presentó con ese oficio fundamentalmente se refiere a lo siguiente:

Conforme a la LEGIPE y al Acuerdo 230 del Instituto Nacional Electoral, corresponde a los Consejos Distritales del INE en exclusiva la aprobación de los mecanismos de recolección de paquetes para el Proceso Electoral 2014-2015, incluso en elecciones concurrentes, de tal forma que también ese Acuerdo 230 abarca la recolección de paquetes de la elección federal y de las elecciones locales.

Con base en dicho acuerdo, dado que con base en ello el Instituto Electoral del Estado de México carece de competencia para emitir algún tipo de Lineamientos o de mecanismos de recolección de paquetes en el ámbito local, dado que eso corresponderá en exclusiva a los Consejos Distritales del INE, y considerando estos propios Lineamientos de mecanismos de recolección aprobados por el Instituto Nacional Electoral conforme a la práctica que ha tenido el Instituto Electoral del Estado de México, es que podemos hacer uso de esos Lineamientos en la parte que corresponde al tercero de los mecanismos de recolección señalados en dicho Lineamiento.

Son tres: centros de recepción y traslado fijo, centros de recepción y traslado itinerante y dispositivos de apoyo para el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla.

Con base en el tercero es que podría enmarcarse la experiencia que ha tenido el Instituto Electoral del Estado de México en el apoyo que se ha dado a los presidentes de mesa directiva de casilla, fundamentalmente sin que excluya a los otros dos mecanismos de recolección, pero en la gran mayoría de los paquetes, el gran porcentaje, la experiencia institucional local ha sido de que se entregue vía el apoyo a presidentes de mesa directiva de casilla.

Con base en eso, lo que se propone, la propuesta es que conforme a los Lineamientos, siguiendo el procedimiento de los Lineamientos, se permita que nuestras Juntas y Consejos Municipales emitan opinión respecto a las propuestas que elaborarán los Consejos Distritales del INE.

En síntesis, haciendo eco de los Lineamientos del INE, lo que se propone es que en el anexo técnico, dado que los Lineamientos del INE lo permiten, es que en el Convenio General de Coordinación, en el anexo técnico respectivo se establezca un periodo en el cual nuestras Juntas Municipales, cuando lo soliciten las Juntas Distritales del INE, les señalen la experiencia que se ha tenido en cada uno de los ámbitos geográficos de las Juntas Municipales, para que, con base en eso, las Juntas Distritales del INE elaboren un estudio de factibilidad, que será un anteproyecto de mecanismos de recolección aplicable al ámbito del Distrito Federal, y con base en eso se concentren en la Junta Local del INE y sean puestos a consideración del Instituto Electoral del Estado de México esos estudios de factibilidad, para que el Instituto Electoral del Estado de México, a través de sus Consejos Municipales –y esto es importante señalarlo, que es a través de los órganos desconcentrados, no a nivel central– puedan hacer las observaciones respectivas.

¿Por qué énfasis esta importancia de que sean nuestros órganos desconcentrados?

Porque la experiencia que se cuenta al respecto es que jamás hemos centralizado, el Instituto Electoral de Estado de México, algún mecanismo de recolección, desde nivel central nunca hemos dicho que un paquete de tal casilla deba recolectarse de tal o cual forma.

La experiencia y el conocimiento del ámbito geográfico y la mejor manera de hacer llegar los paquetes en el menor tiempo posible, corresponde precisamente a nuestros vocales municipales, de tal forma que estos estudios de factibilidad se darán a nuestros Consejos Municipales para que emita observaciones formales al respecto, las conozcan los Consejos Distritales del INE.

Y entonces sí, el Consejo Distrital del INE, ya con la experiencia, el conocimiento y las propuestas que puedan hacer nuestros Consejos Municipales, puedan emitir los acuerdos respectivos en sus Consejos Distritales, en cuanto al mecanismo de recolección aplicable a cada paquete electoral.

De tal forma que lo que se permite es que con este procedimiento podamos aportar la experiencia sin demérito de la responsabilidad y facultad que tienen los Consejos Distritales del INE, de decidir en último término, cuál será el mejor mecanismo de recolección.

Esa es la propuesta que en síntesis se señala en este oficio y que si me permite la Presidenta de la Comisión, distribuiré de inmediato a los

integrantes de esta Comisión, para que en el seno de la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Dado que en esas Comisiones la instancia adecuada para tratar todo lo relativo al anexo técnico y precisamente en el anexo técnico es donde requerimos precisar esta coordinación con el Instituto Nacional, puedan presentarse y someterse a consideración de las representaciones de los partidos políticos.

Sin perjuicio de que si los integrantes de esta Comisión quieren tratar esa propuesta de anexo técnico en la Comisión, por parte de la Dirección de Organización no existe ningún problema.

Estaría a las órdenes para cualquier duda al respecto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Paul Rodríguez de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ

HERNÁNDEZ: Gracias.

Comenta, Director, que nunca se ha dado un lineamiento desde el Consejo General a los Consejos para la recolección de paquetes, la pregunta que hago es: ¿Se han adoptado mecanismos en los Consejos Municipales o Distritales distintos al apoyo a los presidentes, en las elecciones locales?

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Como señalaba, la gran mayoría de los paquetes en nuestra experiencia institucional ha sido a través, de lo que ahora denominan los Lineamientos del INE, dispositivos de apoyo a presidentes de mesa directiva de casilla, la gran mayoría.

Pero sí han existido algún otro tipo de mecanismos similares a los otros dos que señalan los Lineamientos, los Centros de Recepción y Traslado, fijos o itinerantes, CRyT fijos o CRyT itinerantes, que en nuestro caso, nuestro código denomina centros de acopio.

Fundamentalmente los hemos ocupado en el caso de elecciones de Gobernador, por la distancia que existe, la extensión geográfica de nuestros distritos electorales locales.

Pero fundamentalmente, tanto en esa elección y con mayor razón en la elección de diputados y ayuntamientos, fundamentalmente se ha utilizado apoyo a presidente de mesa directiva de casilla.

Y quisiera aprovechar para destacar la ayuda que necesita el Instituto Nacional Electoral en este tema, dado que ellos no tienen la experiencia en entregar varios paquetes electorales en varios lugares, como somos nosotros, en elección de diputados y ayuntamientos entregamos por lo menos en dos lugares.

Ellos aunque tengan tres elecciones de diputados federales, senadores o presidentes, entregan en un solo lugar y por eso importante la ayuda que podamos proporcionarles.

Después de hacerles la explicación de que es necesario que conozcan la experiencia que han tenido nuestros vocales municipales, han sido muy receptivos al respecto e incluso ellos mismos señalaron también esta necesidad de que el anexo técnico prevea este procedimiento de que conozcan de nuestras Juntas Municipales y, con posterioridad, en nuestros Consejos Municipales las observaciones formales respectivas de la experiencia al respecto.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Le preguntaba esto y me da gusto escucharlo porque entiendo que hay colaboración, ya nos está dando más certeza del procedimiento, antes no sabíamos absolutamente nada; cosa que le agradezco, Director.

Le digo esto porque voy a reiterar el tema que siempre hemos expuesto. Si nosotros podemos decirle al INE cómo hacerlo está excelente.

¿Por qué? Porque una vez reitero, lástima que no esté el Ingeniero, una de las prioridades es que tengamos los resultados preliminares a tiempo, si se puede antes que ellos, mejor; si se puede después que ellos vamos a tener ahí algún pequeño, un potencial, no voy a llamarlo de otra manera, cómo llamarlo, dificultad durante la jornada electoral.

No voy a llegar a Honduras, sabemos todos de lo que estoy hablando perfectamente.

Reitero, si nosotros podemos decirle al INE cómo hacerlo, como es lo que usted nos está comentando, adelante.

Lo que sí le suplico, Director, es si está usted viendo alguna dificultad respecto de la colaboración que tenga el INE con nosotros para la recolección de paquetes o que no estén atendiendo las solicitudes de los municipios, le solicito que nos las haga saber, a manera que nosotros también podamos ver de qué manera podemos resolverla.

Como usted bien dice, estoy entendiendo que hasta el momento no es éste el caso; de llegarse a dar el caso, a manera de que nosotros tengamos certeza durante la jornada electoral y podamos primero publicar la información del PREP y después digitalizarla, por eso justamente es que le solicito que si llegara a haber alguna dificultad nos las haga saber, para nosotros poder estar en condiciones de tomar decisiones.

Gracias, Director.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias,

Presidenta.

Concordamos con lo expuesto por mi antecesor en el uso de la palabra, en el sentido de que debemos ser muy cuidadosos con estos mecanismos de traslado de paquetes.

Yo me imagino, si no tenemos ese cuidado, los problemas en los cuales nos vamos a meter.

Primero. Antes del PREP nos meteremos en problemas con los ciudadanos. Y voy a poner un ejemplo muy claro, sobre todo por esa disparidad territorial que tiene el INE en sus distritos: Zumpahuacán a Zinacantepec.

Ya me imagino un pobre funcionario de casilla; ah, porque además el INE le va a dar prioridad a sus paquetes, no a los nuestros, le va a dar prioridad a sus paquetes.

Si se viene de Zumpahuacán a Zinacantepec, después regrésate a Tenancingo y luego a Zumpahuacán, va a llegar a las 06:00 horas, no me imagino a este ciudadano cómo va a llegar a su casa ese día.

Otro ejemplo: Ocoyoacac, que tenga que ir a Tenancingo, de Tenancingo a Lerma y de Lerma a Ocoyoacac, o sea, debemos ser muy cuidadosos con estas distancias, con estas situaciones que pueden presentarse.

Creo que aquí deberíamos de ver y escoger un modelo lo más idóneo posible para este Instituto.

El INE ya tiene el suyo, nosotros todavía no sabemos, porque ahora nos maneja la Secretaría Técnica un posible dispositivo de ayuda, que además está circulado en un oficio que creo que se envió al Secretario Ejecutivo.

Puede haber otros y, en su momento, trataremos también de aportar algo en ese sentido. Sin embargo, considerando este tipo de situaciones, creo que aquí debemos ser muy conscientes para adoptar el modelo de traslado que más nos conviene.

Y en segunda, no sólo repercutiría, y esto ya lo han comentado, en este trabajo del ciudadano, sino también imagínense con cuánto tiempo de desfaseamiento se publicaría el PREP.

Serían yo creo que horas, horas donde, bueno, aquí se ha manejado mucho y lo estuvimos viendo cuando discutimos todo lo relativo al PREP, que si no sale de inmediato empieza a generar desconfianza en los ciudadanos, en los partidos, en los medios de comunicación. Ahí también debemos tener todo el cuidado posible para poder armar un dispositivo de traslado, que ayude tanto a los ciudadanos que van a fungir como funcionarios de mesa directiva de casilla y también que pudiera apoyar o que pudiera ayudar en las labores del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Javier.

¿Alguna otra intervención?

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Primero reconocer y agradecer que el tema se haya puesto sobre la mesa, así ya nos da luces, que es lo que las áreas involucradas y los Consejeros piensan en torno a este tema tan importante y tan crucial, que no solamente impacta en la documentación, sino también en la difusión de los resultados electorales preliminares.

Claro que hemos leído el oficio, con los anexos que nos envía la Secretaría y de verdad que era necesario ventilar este asunto, porque a partir de que se ponga sobre la mesa, bueno, ya vienen actividades, actividades que se les tiene que dar seguimiento, como es el caso de los estudios de factibilidad.

Porque ahí podemos establecer los criterios y mecanismos que más le convienen al instituto electoral y que obviamente esos criterios y mecanismos van a ser avalados por los Consejos.

Porque desde luego que estoy de acuerdo que ellos conocen el territorio a detalle de sus municipios y también los órganos desconcentrados, en cuanto a los distritos.

Desde luego que también se tiene que implementar a nivel de órgano central, los puntos medulares, las estrategias o los ejes rectores que rijan a

las estrategias que implementen cada uno de los Consejos Municipales y Distritales.

Por el momento sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, José Luis.

¿Alguna otra intervención?

El Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:
Gracias.

Yo creo que puede ayudarnos a resolver este problema el Acuerdo del Consejo General del INE, INE/CG230/2014 por el que se establecen los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales.

En su acuerdo dos y tres, en la página 21 y 22, leo textualmente, en el acuerdo segundo dice: “Las entidades federativas en que se celebrarán elecciones concurrentes, el INE celebrará un Convenio de Colaboración y Coordinación con el Organismo Público Electoral de la entidad, en el que, entre otros aspectos, se establecerá lo relativo a la implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales y, en su caso, de los expedientes de consulta popular y/o de los mecanismos de participación ciudadana locales que determinan las legislaciones correspondientes.

Asimismo, se establecerá el procedimiento para que los paquetes electorales de las elecciones locales se entreguen en el órgano local que corresponda.

Me parece que este asunto podría resolver muy bien atendiendo este segundo acuerdo, valga la redundancia, del acuerdo del Consejo General que he mencionado, y ahí entonces definir muy bien el procedimiento para que esos paquetes electorales de la elección local sean entregados en los Consejos Distritales y Municipales.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Consejero.

¿Alguna otra participación? Javier Reynoso, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Yo creo que el problema no está en la entrega, está en el traslado de los propios paquetes.

Yo creo que a nadie le gustaría, y menos a este Instituto le convendría, que en caso de irnos con lo que propone el INE o tiene planeado el INE, que los paquetes anden paseándose por todo el Estado y que no lleguen o que llegasen a los centros de recepción y traslado fijos o a

los centros de recepción y traslados itinerantes, que ya se dijo no queremos aquí o no se van a instalar.

¿No es así, señor Secretario? Eso fue lo que se comentó, ¿no?

Imagínense cómo van a andar nuestros pobres paquetes, paseándose por todo el Estado.

Creo que aquí la situación es cómo se van a recolectar en la casilla y cómo se van a trasladar al Consejo Distrital y Municipal correspondiente. Creo que ese es el zoom de esta situación.

Reitero, ya se manejó un mecanismo, puede haber otros, pero ya lo veremos en su momento.

Pero creo que aquí, más que irnos a lo que trae el INE, es aprovechar algunas de las cuestiones que nos da el anexo técnico, que todavía no se aprueba.

Yo creo que aquí se pudieran aprovechar algunos aspectos del anexo técnico, a efecto de que también el IEEM pudiera entrar de lleno con una participación para recolectar los paquetes y hacerlos llegar al órgano electoral correspondiente, en este caso el Consejo Distrital y el Consejo Municipal.

Creo que tampoco eso se nos debe de olvidar, que el propio anexo técnico nos está dando algunas pautas que el IEEM puede aprovechar para no andar paseando los paquetes por todo el distrito o todo el municipio.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, representante.

Y retomo tu comentario, porque sí, coincido en esta propuesta del anexo técnico, pues abre la posibilidad para coordinar entre el INE y el IEEM precisamente este tema de traslado de paquetes electorales el día de la jornada electoral.

Yo coincido en lo general, en términos generales, en los señalamientos que ha hecho el Director de Organización.

Quizá mi visión muy personal es que la forma en que vamos a expresar estas recomendaciones, este procedimiento o dispositivos al INE; o sea, el anexo técnico nos abre la puerta efectivamente a que planteemos algún tipo de mecanismo.

Yo le he propuesto al Director de Organización elaborar un proyecto de Lineamientos, hemos planteado este escenario respecto al cual, no voy a hacerla de intérprete, pero aquí el Secretario Técnico tiene una opinión, que ese escenario podría traernos otros riesgos.

En fin, a mí me parece importante definir cómo vamos a desarrollar estos mecanismos, que ya estamos todos de acuerdo, tenemos un anexo técnico que nos da esa pauta, ahora vamos a elaborar esos mecanismos, cómo, en dónde, en qué momento estas propuestas se harán del conocimiento al INE y hasta dónde van a ser vinculantes, porque lo que he

escuchado aquí es que serán observaciones que podrán considerar o no las Juntas Distritales del INE.

Creo que sí es importante abrir el tema y escuchar sus opiniones.

Julián Hernández me pide el uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, Presidenta.

Señalar lo siguiente, no nos gustaría –perdón por la expresión– peloteando el tema para una Comisión y otra, creo que eso ya lo retomamos en esta Comisión, si no hay ningún inconveniente por parte de la Comisión de Vinculación con el INE, lo podemos seguir trabajando aquí.

Darle la responsabilidad tanto a la Dirección de Organización y a la Dirección de Capacitación, para elaborar conjuntamente un procedimiento para la recepción de paquetes.

Se habla de dos acuerdos que ya aprobó el INE, tanto el de casillas únicas como el de lineamiento para la recepción y traslado de paquetes, sin embargo, creo que los podemos ir conjuntando porque no nos dejan reglas claras a nosotros.

Por ejemplo, del informe que se presenta por parte de ustedes de la reunión que sostuvieron con los funcionarios de la junta local del INE, se desprende que ellos tienen ya ahí muy bien detectado que en 80 por ciento de las casillas instaladas, debe de haber una atención especial.

Quisiera conocer por parte de ustedes si sucede lo mismo, si ya hicieron un ejercicio para saber, en elecciones anteriores, cuántas casillas principalmente son las rurales, me imagino, estarán en este tipo de condiciones para apoyar el traslado, en base a ello ya vamos tomando nota y vamos sacando acuerdos.

Se habla también de los centros de recepción de traslados fijos e itinerantes, pero no se ha dicho si nuestros inmuebles contratados cuentan con el suficiente espacio para poder instalar uno de esto, si es a petición del INE y para que ellos resguarden sus paquetes.

Porque no se hace un informe detallado si se le puede apoyar al INE para que nuestros Consejos Municipales o las instalaciones de los Consejos Municipales puedan servir como tal y en qué condiciones, si hay que hacerles algunos mantenimientos, hay que ver si hay que acondicionarlos, no sé y esto cuánto genera para nosotros.

Porque habrá que recordar que el INE se va a lavar las manos, el INE va a decir: “Son tus instalaciones, nosotros ya requerimos un lugar especial para el acopio de nuestros paquetes y será bajo tus prerrogativas como tú lo tendrás que hacer”, habrá que estar muy pendiente.

Se habla también que pudiera darse una retroalimentación entre los vocales municipales, que son los que tradicionalmente hacen este tipo de operativos, con los vocales distritales del INE, pero prácticamente ya nos vamos hasta el final, estamos iniciando al revés, eso lo debemos de tener muy bien definido y haber detectado ya con anticipación los riesgos y debilidades que tienen, para que en base a ello ya podamos ir proyectando y poder hacer algo.

Y por otra parte, nada más señalar, son tres elecciones en las que se ven inmersos los supervisores y los CAEs, ¿a qué me refiero con tres elecciones? Es una elección de diputados federales, una elección de diputados locales y una elección para miembros de ayuntamientos.

¿Por qué no dividir las cargas de trabajo inclusive en tercios? Si el INE, por ejemplo, tiene una elección, que un tercio de la capacidad humana se vaya para ellos y los otros dos tercios para nosotros, ¿por qué no se explora esa posibilidad, por qué no se nos dice podemos hacer esto?

Creo que vamos iniciando, qué bueno que ya lo retomamos, no hay que soltarlo, pero sí requerimos mucha más información y retroalimentación de las diferentes áreas operativas y que participan en este tipo de operativos, porque sí es algo que nos atañe a todos, que los paquetes electorales, por ningún motivo vamos a permitir que anden rondando por todo el Estado o anden del Consejo Distrital Federal, después el Consejo Distrital Local y después a la Municipal.

Creo que sería hasta una falta de atención, nosotros tenemos las características propias para sacar adelante la elección, si se requieren los recursos vamos a preguntarle a nuestro Director de Administración si podemos tener algún colchoncito, no sé, pero vamos explorando las diferentes instancias que podemos involucrar con el propósito de que nuestro procedimiento sea lo más ágil posible y que nos dé la certeza a los actores políticos que los votos de los ciudadanos están bien resguardados y que no andan deambulando por el territorio estatal.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Solamente para poder hacer un poco de historia, en el 2009 tenemos antecedente de cómo se recogieron o cómo se trasladaron los paquetes electorales; 2012, tenemos antecedente de cómo se trasladaron los paquetes electorales; tenemos tiempos de traslado, tenemos el antecedente de dónde se puede presentar la problemática, dónde fluyen con agilidad.

Creo que ya nada más es, desde nuestro punto de vista, encontrar el anclar toda esa información y esa experiencia a los anexos técnicos, no es tanto de volver; por eso mencionaba los estudios de factibilidad, no es tanto saber los estudios de factibilidad, porque éstos ya los conocemos, ya tiene referencia el Instituto Electoral de qué es lo que pasa en cada demarcación geográfica.

Porque vuelvo a reiterar, tenemos tiempos de traslado, cómo se han trasladado los paquetes, quién los ha traslado; retomemos esa experiencia y es anclar todas esas actividades que ya veníamos realizando al Convenio y al anexo técnico, desde luego observando los acuerdos tomados por el INE.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Rubén Darío Díaz del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

No tenemos un trabajo fácil, creo que deberíamos de empezar a trabajar algunos Lineamientos, porque sí es necesario establecer la forma, además de que creo que no está cerrado precisamente el Instituto Nacional Electoral en base al informe que rinde precisamente el Secretario Técnico de esta Comisión al Secretario General, en el sentido de que no se veía con buenos ojos la propuesta que hacía el Instituto, en virtud de que el Instituto Nacional Electoral no cuenta con los recursos.

Por ahí también se manejaba la posibilidad que establece el representante del Revolucionario Institucional, circunstancia que nosotros comentamos que no era factible, en virtud de que los locales con los que se cuentan no darían la seguridad suficiente y ni tendrían la capacidad para el efecto de convertirlos en un lugar en donde se pudieran resguardar todos los paquetes electorales. Si es así, implicaría una problemática.

Y todavía más aún, existe otra problemática más grave, sabemos que siempre hay adelantados en este tipo de situaciones y va a ser gravísimo que a las 24:00 horas alguien salga y diga “saben qué, yo ya tengo el 100 por ciento de mis actas y soy el virtual ganador”, mientras que el Programa

de Resultados Electorales del Instituto no tenga ni el 20 por ciento precisamente de esos resultados.

Sí es una situación que nos ocupa a todos y que necesariamente tendremos que estar trabajando creo que a marchas forzadas, para el efecto de poder sacar algo que apoye precisamente lo que estamos vertiendo en este momento y lograr con ello que lleguemos al mejor de los acuerdos, porque a todos los partidos claramente nos va a interesar nuestra elección, y en este caso a nosotros en el Estado nos interesa lo que es la Legislatura y los Ayuntamientos.

Y, efectivamente, sería gravísimo el permitir que los paquetes electorales anduvieran del tingo al tango.

Creo que es algo en lo que sí tenemos que poner énfasis y ponernos a trabajar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Me pidió con anticipación el uso de la voz el Consejero Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Igual recoger las preocupaciones que hay de los partidos y como Presidente de la Comisión de Vinculación no habría ningún problema realmente que se trabajara este tema, ya sea en esta Comisión de Organización o en la de Vinculación.

Finalmente entiendo que en la lógica del desarrollo operativo que hay en las elecciones, tanto en la entrega de la documentación y de la paquetería electoral, después como su recuperación finalmente ha habido una dirección o ha habido dos direcciones que han operado anteriormente en elecciones; yo reitero, puede ser en ésta o puede ser en la otra Comisión donde se pueda trabajar.

Lo que de alguna forma también quiero yo reiterar es que en el trabajo que hemos hecho de carácter institucional, tanto la Consejera Palmira como su servidor, hemos ido a sensibilizar de este tema en particular con los Consejeros que hemos tenido la oportunidad de platicar de estos temas, Consejeros del INE.

Y, bueno, yo seguiré insistiendo, cada vez que tenga oportunidad de concertar una charla con ellos, de la importancia, como se está señalando aquí, de este tema en particular, es decir, que la información, que es el resultado electoral, tanto la ciudadanía como los partidos, finalmente es el tema por el cual se está desarrollando la jornada electoral.

En todo caso, yo reitero, de mi parte, cuenten con que seguiremos insistiendo, empujando el tema y que estos trabajos que se están haciendo, que no sean trabajos estériles, sino que tengan un trabajo que puede dejar, de alguna forma, con la certeza y la tranquilidad que el resultado electoral será cantado lo más pronto posible.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Consejero.

El Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Muchas gracias, Presidenta.

El retraso en la celebración del anexo técnico nos ha llevado a muchos problemas en la operación de diversas actividades del proceso electoral local.

Y lo digo porque me parece que para iniciar bien este tema, necesitamos tener bases sólidas sobre las cuales vamos a ser operativos, aplicación de normatividad, etcétera.

No podemos determinar un mecanismo de recolección si no tenemos la normatividad sobre la cual podemos hacerla y la normatividad en este proceso electoral concurrente es la LEGIPE, nuestro Código Electoral, el Convenio General de Coordinación y el anexo técnico respectivo; si no tenemos el anexo técnico respectivo, que señale un poco, con más detalle, qué es lo que podemos hacer con base en los Lineamientos, del 230 del INE que detalló el Consejero Corona, no tenemos mucha posibilidad de estar determinando, vamos a estar construyendo y con toda honestidad, no me gustaría generar expectativas que no podemos cumplir.

Me parece que lo más importante es que determinemos en el anexo técnico qué es lo que sí podemos hacer conforme al marco y la normatividad que nos rige en este proceso electoral concurrente, en especial el Acuerdo 230, que establece la facultad de los Consejos Distritales, de qué manera podemos nosotros darles nuestra experiencia y

de hacer, como dice la Consejera Palmira, de alguna forma “vinculante”, entre comillas, porque es de ellos la facultad, nuestra experiencia y nuestras propuestas.

Pero eso tiene que estar plasmado en el anexo técnico, no lo podemos hacer en un documento, por sí mismo, de nosotros, que nadie nos va hacer caso.

De tal forma que, reitero, enviaré de inmediato, finalizando la sesión, el oficio, que es distinto al informe que tienen en sus manos, es un oficio totalmente distinto, con un análisis de 10 hojas y una propuesta de anexo técnico, respecto a este tema, también de 10 hojas y que puedan estudiarlo los integrantes de esta Comisión, para que en esta Comisión o en la Comisión de Vinculación, cuando se vea el anexo técnico, que lo veremos ahí, podemos ya determinar y dar observaciones puntuales respecto a cuál va ser la normatividad que nos va regir para los mecanismos de recolección en coordinación con el INE, porque necesariamente necesitamos de lo que el INE determine.

Y sobre ese tema, aquí nada más quisiera recalcar que los CAEs, tienen el control ellos, para cualquier mecanismo de recolección necesitamos a los capacitadores asistentes electorales en su etapa de asistentes electorales.

Si nosotros no tenemos el control no podemos elaborar ningún mecanismo de recolección, la verdad es construir sobre las nubes eso.

Me parece que si empujamos con el anexo técnico, establezcamos directrices en ese sentido, entonces sí podemos hacer algo, pero hacer

unos Lineamientos aparte del anexo técnico, sin ningún tipo de sujeción normativa, me parece que es lo delicado.

Por eso mi propuesta y sugerencia es que conozcan la propuesta que señalan en el oficio, que de inmediato se les hará llegar terminando esta sesión para que con base en eso, en el anexo técnico podamos hacer las puntualizaciones que sean debidas.

Y, en su caso, si creen necesario después, que verdaderamente tengamos que hacer algún tipo de Lineamientos específicos, son considerar el anexo técnico o Convenio General alguno, los hacemos; aunque es muy complicado en la práctica institucional.

Nunca nos hemos aquí puesto a determinar qué o cómo recolectar paquetes de una casilla o determinada región geográfica del Estado de México.

Me parece que lo más importante es que sentemos la normatividad que nos va regir para esto, en coordinación con el INE.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario.

A ver, esto parece un problema circular, necesitamos el anexo técnico para detonar varias actividades operativas del Instituto. Eso lo he escuchado en otros momentos.

Pero a la vez necesitamos que varias definiciones y ocupaciones en varios temas estén contenidas en este anexo técnico.

Mi propuesta de Lineamientos no contraviene si le incluimos especies de directrices que ya estén en el anexo técnico.

Desde luego, un mecanismo de traslado o realista tendrá que considerar que los CAEs son empleados del INE, eso todos lo sabemos.

Pero creo que también el INE, en esta parte que señalaba el Consejero Miguel Ángel, de los acercamientos que hemos tenido con Consejeros nacionales, la inquietud en varios de ellos es precisamente conocer propuestas de parte de los institutos locales.

Yo sinceramente no veo que podamos generar expectativas, más que expectativas, que pueda resultar algo sobre el aire, generar una especie de propuestas.

De hecho en los puntos anteriores eso hicimos, estamos haciendo propuestas, que sabemos que el ánimo es tener una postura más proactiva ante la autoridad nacional y plantearles hasta un mecanismo, que si bien los CAEs no están a nuestro cargo, ojalá, pues les dé a ellos también esas pautas que están esperando, porque a nivel municipal, territorialmente están viendo que los Institutos locales son los que tienen el pulso, el conocimiento; vaya, tienen este conocimiento territorial de sus Estados.

¿Tiene alguien otra intervención en este punto?

De no ser así, queda el compromiso de remitirles copia del oficio que ya mencionaba el Secretario Técnico y en su momento estaremos determinando; vaya, la discusión va a seguir obviamente, apenas la estamos abriendo en esta sesión, pero queda patente la relevancia de discutir el tema.

No habiendo otro asunto general y habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 17:25 horas del día 24 de febrero de 2015.

Gracias.

Mtra. Palmira Tapia Palacios
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Organización

Lic. Miguel Ángel García Hernández
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización

Dr. Gabriel Corona Armenta
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización

Las firmas que a continuación se estampan forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en los Salones B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral del propio Instituto, sito en Paseo Tolloca No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.

Lic. Rubén Darío Díaz Gutiérrez
Representante Propietario del Partido
Acción Nacional

C. Javier Reynoso Vázquez
Representante Propietario del Partido
Revolucionario Institucional

**C. Guadalupe Judith González
Enríquez**
Representante Suplente del Partido
Revolucionario Institucional

Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Suplente del Partido
Revolucionario Institucional ante el
Consejo General

Lic. Efraín Medina Moreno
Representante Propietario del Partido
de la Revolución Democrática

Lic. Emmanuel Cruz Romero
Representante Suplente del Partido del
Trabajo

Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo
Representante Propietario del Partido
Verde Ecologista de México

**M.V.Z. Zeferino José Luis López
Alvarado**
Representante Propietario de
Movimiento Ciudadano

Las firmas que a continuación se estampan forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en los Salones B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral del propio Instituto, sito en Paseo Tolloca No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.

**Lic. Paul Christian Rodríguez
Hernández**
Representante Propietario de Nueva
Alianza

Lic. José Salvador Martínez López
Representante Suplente de Nueva
Alianza

C. Armando Navarrete López
Representante Propietario de Morena

C. Joel Herrera Ronquillo
Representante Suplente de Morena

C. Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes
Representante Propietario del Partido
Humanista

**C. Bárbara Libertad Cayetano
Coxtinica**
Representante Suplente del Partido
Humanista

**Lic. Alfonso Luis Torrescano
Garduño**
Representante Suplente del Partido
Humanista ante el Consejo General

C. Carlos Loman Delgado
Representante Propietario de
Encuentro Social

Las firmas que a continuación se estampan forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en los Salones B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral del propio Instituto, sito en Paseo Tolloca No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.

Lic. Delia González González
Representante Suplente del Partido
Futuro Democrático

Lic. Jesús George Zamora
Secretario Técnico de la Comisión y
Director de Organización